

6

Los Derechos Humanos y la Democracia en Togo: situación actual y retos de futuro

Autoras

Susana Sanz Caballero

Ruth Abril Stoffels

Ainhoa Uribe Otalora

Introducción: Sistema Político y Derechos Fundamentales en Togo

La República Togolesa, comúnmente denominada Togo, y conocida durante los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX como la Costa de los Esclavos, es un pequeño país del África occidental, marcado histórica, política y socialmente por sus fronteras. No en vano, al oeste linda con Ghana, al este con Benín, al norte con Burkina Faso y al sur con el Océano Atlántico. Se trata de un país pobre, dependiente de la agricultura, donde buena parte de su población (38,7%) vive por debajo de la línea internacional de la pobreza de 1,25 dólares y el 69,3% sobrevive con menos de 2 dólares al día, según los datos recogidos para el año 2008 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Programa le asignaba en esa misma fecha un valor de índice de desarrollo humano (IDH) de 0,47, sin apenas evolución desde el año 2000¹, siendo por tanto el país que ocupa la posición 139 (en 2008) de los 177 Estados analizados. A estos datos se añade el hecho de que el 4% de su población está infectada con el VIH (población total: 6.791.000 habitantes en 2009) y la presión demográfica sobre la agricultura es elevada, ya que Togo cuenta con un crecimiento de población ascendente constante en las últimas décadas, con un promedio de hijos por mujer de 4,79 y una esperanza de vida de 63 años. En paralelo, la población alfabetizada masculina (75,4% en 2008) es más elevada que la femenina (46,9%)², por lo que existen notables diferencias en lo que a calidad de vida y empoderamiento se refiere entre hombres y mujeres, como se verá a lo largo del estudio.

Desde el punto de vista político, cabe señalar que Togo fue protectorado y colonia alemana desde 1894, aunque tras la I Guerra Mundial, Francia se hizo con el control de la zona oriental y los británicos con la zona occidental, que actualmente es el Estado de Ghana, por lo que la lengua oficial en Togo es el francés. La independencia de Francia se produce el 27 de abril de 1960, siendo elegido Presidente del gobierno Sylvanus Olimpo (1960-1963). Desde entonces, el ejército ha sido el principal protagonista de los cambios políticos, mediante el recurso a los golpes de estado. De hecho, en 1967 llega al poder a través de un golpe militar Gnassingbé Eyadéma, quien se convirtió en el pre-

[1] Fuente: UNDP (2008), *Human Development Indices*, disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/HDI_2008_EN_Tables.pdf

[2] Fuente: *Ibidem*

sidente africano más longevo, cuyo mandato perduró 38 años, hasta el año 2005, fecha en la que le sucede al frente del gobierno su hijo Faure Gnassingbé, tras un nuevo golpe de Estado³. Ello generó una unánime condena por parte de la comunidad internacional que le obligó a convocar elecciones en abril de 2005, siendo elegido Presidente con el 60% de los votos emitidos, aunque las elecciones no estuvieron exentas de violencia en las calles y violaciones de derechos humanos (como asesinatos, torturas y desapariciones), como señala la Relatora Especial de los Derechos Humanos en Togo, Margaret Sekaggya⁴, al tiempo que hubo dudas sobre la veracidad de los resultados. Por este motivo, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU decidió establecer una misión para averiguar las violaciones de derechos humanos cometidas entre el 5 de febrero (fecha de la muerte del Presidente) y el 5 de mayo de 2005.

Durante el gobierno de Gnassingbé Eyadéma, el sistema político fue de carácter autoritario, con existencia de un único partido político. La Constitución promulgada el 27 de septiembre de 1993, atribuye el poder ejecutivo al Presidente y el legislativo a la Asamblea Nacional, formada por 81 Diputados, siendo ambos elegidos cada 5 años. Asimismo, el Capítulo II recoge los derechos y libertades fundamentales de los togolese, como son la igualdad de trato ante la ley (art.11.1.2); la prohibición de toda discriminación, ya sea por razón de sexo, religión, etnia u otro motivo (art.11.3); el derecho a la vida y la integridad física (art. 13); el derecho a la libertad y la seguridad personal (art.15); el derecho a la libertad de movimiento (art. 22); la libertad de pensamiento, conciencia, religión, culto, opinión y expresión (art. 25); la libertad de prensa (art. 26); la libertad de asociación y el derecho de manifestación (art. 30); el derecho a la salud (art. 34); el derecho a la educación de los menores (art. 35); el derecho al trabajo (art. 37) o el derecho de huelga (art. 39). De igual modo, la Constitución no sólo garantiza la celebración de elecciones periódicas, por sufragio universal, libre e igual, e incluye un catálogo de derechos, sino que se compromete a respetar los derechos y las obligaciones contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los demás instrumentos jurídicos ratificados por Togo, como se recoge en el artículo 50.

Aunque la mayor parte han sido ratificados hace pocos años, Togo es Estado parte de diversos tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles Y Políticos y su primer Protocolo adicional; el Pacto Internacional de De-

[3] Según la constitución de 1993, el presidente del parlamento, Fambaré Outtara Natchaba, debía llamar a elecciones tras la muerte del presidente del gobierno y convertirse en presidente interino, de forma transitoria. Sin embargo, a la muerte del presidente, Natchaba se encontraba fuera del país. El ejército aprovechó la situación y ordenó cerrar las fronteras, impidiendo su regreso. Faure Gnassingbé (o Faure Eyadéma, hijo del líder fallecido), ejecutó un golpe de mano y asumió la presidencia del país.

[4] Vid. El Informe de la Relatora Especial "Promotion and Protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development", en *Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders, Mrs. Margaret Sekaggya*, 28 de julio - 4 agosto 2008, en www.un.org

rechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención de los Derechos del Niño y los Protocolos adicionales relativos al empleo de niños en los conflictos armados y a la venta, pornografía o prostitución infantil. Togo es Estado signatario de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Inhumanos, Crueles o Degradantes, de la Convención sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Adicional. Por otro lado, desde una óptica regional, cabe citar que Togo ratificó la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos en 1998, así como su Protocolo Adicional para el establecimiento de la Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos. Igualmente, Togo es parte de la Carta Africana de los Derechos y el Bienestar del Niño y ha firmado el Protocolo Adicional de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la Mujer. Al mismo tiempo, Togo viene participando, desde el año 1999, en conferencias en materia de derechos humanos, como la Primera Conferencia Ministerial de la Organización para la Unidad Africana (OUA) sobre Derechos Humanos en África (12-16 abril, 1999), cuya Declaración final insta, en el artículo 19, a que los Estados africanos den los pasos apropiados para implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, aprobada por la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU en su 54ª sesión. Un año después, Togo, como Estado miembro de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) asumió el Compromiso de la Declaración de Bamako (2000), cuyo artículo 4(D) (23) instaba a la comunidad francófona a establecer, generalizar y reforzar la promoción de los derechos humanos, así como a apoyar el trabajo de los defensores de los mismos, de forma muy similar al artículo 31 de la Declaración de San Bonifacio (2006) de la OIF. Además, el 23 de junio de 2009 Togo decidió abolir la pena de muerte con el voto unánime de la Asamblea Nacional, convirtiéndose en el país africano número 15 en desterrar esta pena para todo tipo de delitos.

Sin embargo, el informe publicado por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en septiembre de 2005 revela una cultura de impunidad de 38 largos años de violaciones de derechos humanos e incumplimiento de la Constitución durante el anterior gobierno⁵. De modo que la Misión recomendaba la creación de un nuevo sistema político basado en la verdad, la justicia y la reconciliación, para lo que señalaba como urgente la reorganización del sistema judicial, la reforma de las Fuerzas Armadas y el envío de una Misión de Alto Nivel por parte del ECOWAS (*UN/Economic Community of West African States*) centrada en la promoción y defensa de los derechos humanos⁶.

[5] *Ibidem*, p. 6

[6] *Ibidem*, p. 6.

En agosto de 2006, el Gobierno de Togo y las fuerzas opositoras firmaron un Acuerdo Político Global, para garantizar el derecho a la participación política de la oposición y se crearon dos comisiones *ad hoc*: la primera, destinada a investigar la violencia política cometida en el pasado; y la segunda, centrada en proponer medidas de perdón y reconciliación. Como consecuencia de ello, el Gobierno mantuvo durante los años 2007 y 2008 reuniones y conversaciones con diversos sectores de la sociedad civil, las autoridades religiosas, los líderes tradicionales y otros actores relevantes. Como resultado final, en julio de 2008, la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Togo emitió un informe con los resultados de dichas consultas nacionales. En ellas se advertía un amplio deseo de búsqueda de verdad, justicia, reparación de las violaciones de derechos humanos y reconciliación en la sociedad togolesa. Para ello, la Oficina recomendaba el establecimiento de medidas judiciales y no judiciales, con la finalidad de evitar la impunidad de los abusos cometidos, así como la creación de una única Comisión de la Verdad y la Reconciliación, donde se insertarían las dos subcomisiones anteriormente citadas. En esta línea, la Oficina recomendaba que la Comisión investigara los casos de violencia política habidos en el periodo 1958-2005, siendo vital que el Gobierno pudiera garantizar la seguridad de los testigos, las víctimas y los perpetradores de los delitos.

A la vista del proceso de reconciliación iniciado, la comunidad internacional se convirtió en un actor clave en el proceso, asistiendo a la República togolesa tanto económica como técnicamente, mediante la creación de comités en materia de democracia y derechos humanos, así como en la preparación y posterior celebración de las elecciones presidenciales de 2010. Las elecciones, previstas para febrero, finalmente se celebraron en marzo. En ellas concurrían en las urnas el hijo del dictador, además de Jean-Pierre Fabre (líder del principal partido opositor) y otros seis candidatos más. Las elecciones de Togo fueron supervisadas por cientos de observadores de la Unión Europea, la Unión Africana y ECOWAS, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Sin embargo, el líder de la oposición rechazó los resultados electorales, no reconociendo la victoria de Faure⁷. En esta línea, la Misión Electoral de la Unión Europea (EU EOM), dirigida por José Manuel García Margallo y Marfil señaló que el escrutinio se desarrolló correctamente y sin incidentes destacables que impidieran ejercer el derecho de sufragio⁸. Los

[7] Véase "Jean-Pierre Fabre rechaza los resultados de las elecciones presidenciales en Togo", 8 marzo 2010, en <http://www.eldia.es/2010-03-08/INTERNACIONAL/7-Jean-Pierre-Fabre-rechaza-resultados-elecciones-presidenciales-Togo.htm>

[8] "Le scrutin présidentiel du 4 mars 2010 s'est déroulé sans incident notable, dans une atmosphère calme et en présence de très nombreux délégués des principaux candidats en lice. Dans la majorité des bureaux de vote visités par les observateurs de la MOE UE, le jour du scrutin a été conduit dans des conditions permettant l'expression du choix de l'électeur". Fuente: UNIONNE EUROPEENE MISSION D'OBSERVATION ELECTORALLE (2010), *Rapport Final. Eleccion présidentielle. Mars 2010*. Togo, p. 3, en:

<http://aceproject.org/ero-en/regions/africa/TG/togo-final-report-presidential-election-eu-2010/view>

resultados fueron los siguientes⁹: Faure Gnassingbé ganó las elecciones con el 60,8% de los votos, mientras que Jean-Pierre Fabre obtuvo el 33,93% de los sufragios. Si bien, la tasa de participación descendió al 64,68%, a diferencia de la elevada tasa de un 85% en las elecciones legislativas de 2007. Por consiguiente, es al hijo del dictador a quien le corresponde afrontar los nuevos cambios políticos que exige el cumplimiento de la Constitución Togolesa y la propia comunidad internacional.

Así pues, a lo largo de los siguientes apartados, mediante los datos obtenidos en la encuesta realizada en Togo por el equipo de investigadores de la Universidad CEU Cardenal Herrera y la Universidad de Kara, se intentará hacer un balance sobre las causas de dicho descenso en la participación electoral, las esperanzas de la población en torno a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, sus ilusiones sobre la transición política y las perspectivas de futuro de su país, la situación actual de los derechos humanos y la situación de las mujeres y los niños/as, con la finalidad de extraer las conclusiones oportunas sobre la evolución sufrida en los últimos años en materia de derechos humanos y democracia. A este respecto, cabe señalar que los datos de la encuesta realizada revelan, en primer lugar, la inexistencia de diferencias regionales en las respuestas ofrecidas por los encuestados, por lo que los resultados que se ofrecen no requieren ser matizados por regiones. Ello obedece a que se trata de un territorio pequeño en extensión y población, así como al hecho de ser un Estado centralizado, desde el punto de vista de la administración y la gestión, pese a las diferencias económicas o sociales que puedan existir entre la capital Kara o ciudades como Lomé y el resto de las poblaciones rurales. De ahí que se puedan realizar generalizaciones a la luz de los resultados de la encuesta, que facilitarán, sin duda, la elaboración del análisis de los datos y de las recomendaciones en materia de derechos humanos y democracia.

1. Ciudadanía y democracia

Desde el punto de vista de la articulación de una sociedad civil activa y participativa, que favorezca, entre otros, la promoción y difusión de los derechos y las libertades, cabe

[9] "Le scrutin présidentiel du 4 mars 2010, qui s'est déroulé sans incident, a vu la victoire du président sortant, Faure Gnassingbé (RPT), avec 60,88 % des suffrages exprimés contre 33,93 % à son principal adversaire, Jean-Pierre Fabre (UFC). Ces résultats ont confirmé la domination du RPT sur la vie politique togolaise, dans la lignée de la victoire obtenue aux élections législatives de 2007. Par ailleurs, les autres candidats ont été largement distancés puisque le troisième de ce scrutin, Me. Agboyibo du CAR, compte seulement 2,96 % des suffrages exprimés. Toutefois, le taux de participation a été assez modeste, en particulier pour une élection présidentielle, s'établissant à 64,68 % contre près de 85 % lors des législatives de 2007". Fuente: *Ibidem*, p. 54.

"El escrutinio presidencial del 4 de marzo de 2010 se desarrolló sin incidentes. El presidente saliente, Faure Gnassingbé (RPT) tuvo el 60,88% de los sufragios y su principal adversario, Jean-Pierre Fabre, obtuvo el 33,93%. El tercero, Me. Agboyibo del CAR solo obtuvo un 2,96% de los votos escrutados." Fuente: *Ibidem* p.54 (traducción propia).

señalar que Togo no es un Estado con una fuerte sociedad civil organizada, sino más bien al contrario. Ello obedece a las limitaciones existentes durante el régimen dictatorial al derecho de asociación, manifestación o libertad de expresión y opinión. De modo que son pocas las asociaciones existentes, así son escasas las personas que afirman formar parte de alguna asociación, como reflejan los resultados de la pregunta siguiente de la encuesta, en la que el 61,3% de la población afirma no pertenecer a ninguna asociación, el 15,3% sí lo hace, pero son cooperativas agrícolas, y sólo un 8,2% forma parte de algún tipo de asociación vecinal.

Tabla 6.1. ¿Pertenece a una asociación? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Religiosa	4,3	10,0	3,5	3,8	5,1	1,9	3,1	4,2
Del barrio	6,3	8,9	12,9	1,9	9,5	3,2	11,0	8,2
Política	3,9	2,2	2,0	0,0	2,9	5,1	0,8	2,8
Deportes	1,0	2,2	1,0	1,9	4,4	3,2	0,8	2,0
Venta de herramientas agrícolas	22,2	8,9	12,9	17,0	13,1	10,9	19,7	15,3
Mujeres maltratadas	1,0	0,0	2,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
Educación de la mujer	0,5	0,0	1,5	0,0	3,6	0,6	3,1	1,4
Mujeres trabajadoras	3,4	2,2	3,0	1,9	6,6	5,1	4,7	4,0
Ninguna	57,5	65,6	60,7	73,6	54,7	69,9	56,7	61,3

Fuente: elaboración propia.

Por consiguiente, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) extranjeras son las que conforman básicamente el tejido asociativo togolés y se encuentran ubicadas en la capital del país, fundamentalmente, pero los ciudadanos señalan que, cuando surge algún problema con la ley, por ejemplo, confían más en la familia (42,7%) o en las autoridades tradicionales (31,4%), antes que en las ONG (0,9%), los servicios sociales estatales (1,6%) o la policía (5,7%).

Tabla 6.2. ¿En quién confía más cuando tiene un problema con la ley? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Familia	36,2	59,6	45,5	25,8	34,4	55,2	38,2	42,7
Servicios sociales	0,9	1,0	1,4	4,5	1,9	2,3	0,7	1,6
Policía	4,5	0,0	6,1	12,1	7,8	2,9	9,0	5,7
Tribunales	26,3	1,0	7,5	24,2	20,1	5,2	7,6	13,3
ONG	0,9	1,0	0,5	1,5	0,6	0,6	2,1	0,9
Jefes tradicionales	23,7	36,5	37,1	22,7	30,5	29,7	38,2	31,4
Otros	7,6	1,0	1,9	9,1	4,5	4,1	4,2	4,5

Fuente: elaboración propia.

Otro ejemplo de esta falta de ejercicio del derecho de asociación se encuentra en el informe de la Relatora Especial de la ONU en materia de derechos humanos en Togo, que señala que durante las sesiones celebradas con diversos defensores de derechos humanos en la capital y las prefecturas, la Relatora Especial fue informada de las limitaciones existentes al ejercicio de reunión y asociación pacíficas, pese a las disposiciones establecidas al respecto en la Ley de 1901 sobre la Libertad de Asociación y Asamblea, aprobada durante el régimen colonial francés y todavía en vigor. Por ejemplo, en septiembre de 2007 la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de Togo (*Confédération Syndicale des Travailleurs du Togo*) intentó organizar una manifestación en Lomé para protestar por la carestía de la vida, y a fecha de 4 de marzo de 2008 (fecha de publicación del informe), ésta todavía no había tenido lugar. Otro tipo de organizaciones intentaron realizar manifestaciones similares para protestar por la actuación del gobierno sobre su política en relación con el VIH o los problemas de los consumidores y, en todos los casos, el gobierno denegó la celebración de las mismas¹⁰. Del mismo modo, la Relatora de la ONU dejó constancia en su informe de los ataques y amenazas a los periodistas críticos con el gobierno y las ilegítimas restricciones a la libertad de expresión y la libertad de prensa, cuando se intentaba denunciar violaciones de derechos humanos y plantear exigencias de buen gobierno¹¹.

Por sexos, los resultados muestran que los hombres participan más en asociaciones agrícolas y las mujeres lo hacen más en asociaciones de educación y de protección a las víctimas del maltrato. Esto no refleja sino el distinto rol de hombres y mujeres en la sociedad, el marido el productor y la mujer el doméstico. De esta forma, el cuidado y educación de los niños suele ser un tema del que se ocupa la mujer, lo mismo que el trato a las personas dependientes. Por otro lado, el relativamente elevado nivel de asociacionismo de víctimas del maltrato demuestra la necesidad de apoyo de las víctimas y la creencia en que este asociacionismo les será de utilidad.

A la escasa actividad ciudadana, las restricciones en materia de asociación, y la ausencia de tejido asociativo, se suma el hecho de que la mayoría los togoleses no conocen sus derechos y libertades (57,7% de los encuestados) y, cuando los conocen (35,3%), la fuente de información principal procede, de la escuela (47,9%), las autoridades locales tradicionales (20%) o la familia (19,8%), antes que de las Ong togolesas (2,1%), las Ong extranjeras (1,2%), las autoridades judiciales (2,8%) o las autoridades religiosas (6,2%).

[10] Vid. Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders, Mrs. Margaret Sekaggya, 28 de julio - 4 agosto 2008, p. 19 en www.un.org

[11] *Ibidem*, p. 20.

Tabla 6.3. ¿Conoce los derechos que la Constitución y las leyes le otorga? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Sí	59,3	34,7	42,4	36,8	18,4	16,6	21,5	35,3
No	35,8	59,4	48,4	48,5	76,3	75,1	73,8	57,7
Incierto	4,9	5,9	9,2	14,7	5,3	8,3	4,6	7,0

Fuente: elaboración propia.

Se detecta el dato significativo de que entre las personas polígamas desciende el porcentaje de las que declaran conocer sus derechos por la labor de la escuela y aumenta el de las que dicen conocerlos gracias a la información que les proporcionan las autoridades tradicionales. De hecho, entre las personas polígamas se igualan ambos porcentajes. Esto podría indicar que las personas que aceptan una práctica "tradicional" como es la poligamia también son los más proclives o sensibles a aceptar las informaciones y consejos de las autoridades tradicionales, incluso en relación a cuáles sean sus derechos individuales. A nadie escapa que esas mismas autoridades tradicionales pueden ser las que más alienten la práctica de la poligamia. O, visto desde otra perspectiva, que la visión que dan las autoridades locales de los derechos de los y las ciudadanas no es del todo acorde a los estándares internacionales al respecto.

En buena lógica, cuanto más analfabeto es el padre, menos conoce los derechos que la ley le otorga (un 23% dice conocer sus derechos frente al 45,9% de los que tienen estudios de secundaria o bachillerato y que dicen conocerlos). Lo mismo ocurre con las madres, porque un 30,4% de las analfabetas dice conocer los derechos que la ley le otorga frente al 46,8% de las que dicen conocerlos y que tienen estudios de secundaria o bachillerato.

Según el estado civil, los divorciados son los que se creen más informados sobre sus derechos (48,7%), existiendo un alto porcentaje de cónyuges de matrimonios polígamos que dicen desconocerlos. Cabe plantearse si las personas que contraen matrimonio polígamo han recibido menos educación que otras.

Es interesante señalar que muchos de los que manifiestan no conocer sus derechos querrían escuchar programas (de radio, televisión, etc.) o leer prensa sobre cuestiones jurídicas (50%).

Tabla 6.4. ¿Qué programa escucha? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Agricultura	30,1	45,5	26,0	44,8	29,1	29,3	37,3	39,0
Humanos	1,8	5,2	4,7	1,5	9,4	7,3	6,7	5,5
Economía	8,0	10,4	4,1	17,9	12,6	14,6	2,7	11,6
Educación	22,7	29,9	18,9	26,9	26,0	24,4	29,3	29,5
Medio ambiente	2,5	0,0	8,3	0,0	5,5	0,0	14,7	4,6
Las mujeres de la L-Política	6,7	2,6	7,1	1,5	11,0	12,2	4,0	8,5
Información	26,4	14,3	43,8	31,3	16,5	19,5	53,3	32,0
La educación sexual	3,7	10,4	7,1	0,0	3,1	9,8	5,3	6,2
Música, deportes	12,9	3,9	9,5	17,9	5,5	12,2	13,3	12,1
Nutrición	3,1	5,2	3,0	1,5	7,1	2,4	2,7	4,4
Programas infantiles	4,3	14,3	4,7	9,0	11,8	2,4	2,7	9,1
Política	5,5	1,3	3,0	6,0	8,7	14,6	2,7	6,6
Religiosos	8,6	15,6	8,9	26,9	17,3	12,2	5,3	15,7
Salud Reproductiva	12,9	28,6	14,2	14,9	15,0	14,6	37,3	39,0
No	4,9	7,8	3,6	4,5	6,3	4,9	6,7	5,5
No sabe / no contesta	12,9	6,5	10,7	3,0	7,9	4,9	2,7	11,6

Fuente: elaboración propia.

Esta falta de información de la población sobre sus derechos y libertades no es óbice, sin embargo, para que el proceso de transición política haya generado una actitud ilusionante ante los cambios políticos. No en vano, la mayor parte de la población togolesa entrevistada se muestra optimista sobre el futuro de su país, y sólo el 8,9% dice sentirse pesimista y un 15,9% cree que el futuro es incierto.

Tabla 6.5. ¿Es usted optimista sobre el futuro del país? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
No	85,9	78,8	74,4	78,3	81,7	56,3	67,3	75,3
Sí	3,6	5,1	12,1	8,7	8,7	14,4	10,9	8,9
Incierto	10,4	16,2	13,6	13,0	9,5	29,4	21,8	15,9

Fuente: elaboración propia.

Igualmente, el 82,4% de los encuestados también presenta una actitud positiva ante el futuro de su familia, lo cual puede ser una buena señal para la consolidación de la transición política democrática que está teniendo lugar en Togo. Es difícil combinar una falta de conocimientos de los derechos con una actitud ilusionante frente a éstos si no es porque la primera pregunta hace referencia a los conocimientos y la segunda a los sentimientos, en definitiva, parece ser, que sin saber exactamente cuáles son y dónde están sus límites, la población de Kara se siente ahora mejor y más respetada que lo que lo era en épocas pasadas.

Tabla 6.6. ¿Es usted optimista sobre el futuro de la familia? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Sí	94,3	89,9	76,8	85,7	90,1	60,8	77,7	82,4
No	0,4	2,0	12,8	2,9	0,8	6,5	7,4	5,0
Incierto	5,3	8,1	10,3	11,4	9,1	32,7	14,9	12,7

Fuente: elaboración propia.

El estado civil no parece afectar en el grado de optimismo del encuestado respecto al futuro del país. Sólo se detecta un porcentaje ligeramente superior a la media de viudos/as que dudan sobre el futuro de la democracia en Togo (26,4%). Tampoco el estado civil parece afectar al optimismo sobre el futuro de la familia en Togo puesto que todos (cónyuges de matrimonios monógamos y polígamos, solteros, divorciados y viudos) son optimistas sobre el futuro de la misma. La situación personal del encuestado/a no parece afectar a la valoración general que hace sobre el futuro de la familia puesto que un altísimo porcentaje de divorciados (89,2%) dice ser optimista sobre el futuro de la familia, incluso más que entre solteros/as (71,4%) y monógamos (80,9%).

Todos son mayoritariamente optimistas sobre el futuro del país, con independencia de la religión que profesen. Asimismo, todas las religiones aprecian cambios en Togo desde la transición a la democracia, aunque lo hacen en mayor medida los cristianos que los musulmanes (75,8% frente a 46,8%). En definitiva, parece que el proceso va hacia delante, aunque sea a pasos no muy largos.

En consonancia con lo anterior, el 57,9% de los togoleses cree que ahora hay más libertad y derechos y considera que vive en democracia, frente al 11,7% que no percibe cambios en el sistema político y el 15,6% que duda sobre estos. Existen ligeras mejoras pero no aprecian un cambio sustancial, a lo que hay que añadir que un 15,6% de los encuestados no sabe o no contesta sobre el futuro de la democracia de Togo.

Tabla 6.7. ¿Es usted optimista sobre el futuro de la democracia en Togo? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Sí. Ahora hay más libertad y derechos. Togo es ahora una verdadera democracia.	82,5	34,3	58,2	75,4	47,9	36,6	50,5	57,9
No, de hecho, todo es igual y los que ostentan el poder son siempre los mismos.	6,0	8,1	17,3	11,6	19,0	10,5	11,3	11,7
Incierto. Apreciamos los cambios positivos porque ahora elegimos al gobierno, pero Togo no es una democracia.	5,2	32,3	14,8	8,7	21,5	26,1	8,2	15,6
No sabe / no contesta.	6,3	25,3	9,7	4,3	11,6	26,8	29,9	14,9

Fuente: elaboración propia.

Este tema está muy ligado a la opinión que tienen los ciudadanos sobre los trabajos de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación. A este respecto, el 45% dice ser optimista, ya que considera que se reparará a las víctimas de la violencia política, aunque el 11,6% cree que no está claro que vaya a haber un reparto equitativo de la justicia, porque se revisarán algunos casos, pero otros quedarán impunes, a lo que hay que añadir un elevadísimo porcentaje de personas (35,7%) que no sabe o no quiere pronunciarse sobre ello.

Tabla 6.8. ¿Es usted optimista sobre el futuro trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Togo? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Sí. Apreciamos los cambios positivos porque ahora elegimos el gobierno y creo que la Comisión se compromete a reparar a las víctimas de la injusticia y violaciones de derechos humanos que sufren.	72,5	31,3	26,7	50,7	31,5	33,1	58,3	45,0
No. La Comisión no va a cambiar y los abusos queden impunes.	1,6	5,1	12,4	8,7	6,5	9,4	13,6	7,6
Incierto. La Comisión examinará algunos de los abusos, pero no sabemos si las víctimas obtener una indemnización justa y equitativa.	6,0	9,1	14,4	5,8	13,7	20,6	9,7	11,6
No sabe / No contesta	19,9	54,5	46,5	34,8	48,4	36,9	18,4	35,7

Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, este amplio “no sabe/no contesta” parece deberse más a una cuestión de desconocimiento que de miedo a responder, ya que el 61,3% afirma no hablar en familia sobre la Comisión y sus trabajos y sólo un 29,6% dice que habla a veces sobre el tema con su familia, de modo que se aprecia un desinterés general sobre las investigaciones en torno a las violaciones de derechos humanos durante la dictadura y su posterior reconciliación y reparación de las víctimas de la violencia. Este desinterés, contrasta, sin embargo, con el Informe de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos y las consultas gubernamentales realizadas al respecto en el año 2008, en los que los grupos sociales consultados manifestaban la necesidad de avanzar en la búsqueda de la verdad y la reconciliación, de lo cual se puede deducir que la sociedad togolesa desea que se aclaren los hechos y se repare a las víctimas, pero que no confía, en la práctica, en la efectividad de la Comisión para ello.

Tabla 6.9. ¿Habla con su familia sobre el trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	12,0	5,3	8,8	0,0	7,5	6,1	14,3	9,1
Poco	26,4	26,3	28,4	18,8	38,7	26,3	34,3	29,6
Nada	61,6	68,4	62,7	81,3	53,8	67,7	51,4	61,3

Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, un 41,6% de los que consideran que la labor de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación no va a acabar con la impunidad tampoco son optimistas sobre el futuro de la democracia en Togo. La falta de interés sobre la Comisión ya mencionada se sitúa en paralelo con el creciente desinterés político de los togoleses. A saber, los ciudadanos se muestran optimistas e ilusionados ante los cambios, pero 38 años de dictadura y ausencia de debate político y de oposición han creado una cultura política de súbdito, en la que el ciudadano vive al margen de la política, no se interesa por ella y sencillamente obedece. De hecho, la encuesta desvela que el 60,7% de los encuestados habla poco o nada (27,6%) de política con sus familiares.

Tabla 6.10. ¿Habla con su familia sobre política? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	20,8	15,4	10,3	5,6	7,0	3,0	15,4	11,7
Poco	20,0	35,9	27,8	30,6	32,6	30,7	25,0	27,6
Nada	59,2	48,7	61,9	63,9	60,5	66,3	59,6	60,7

Fuente: elaboración propia.

Ello no significa que no exista comunicación intrafamiliar, sino más bien al contrario, la familia es la base sobre la que se asienta la sociedad togolesa y la principal fuente de apoyo e información de los ciudadanos, pero la política no está entre sus principales preocupaciones, como tampoco lo está el maltrato infantil, el tráfico de menores, el maltrato de la mujer, la justicia social o el matrimonio infantil. Las familias togolesas declaran que hablan con frecuencia sobre otros temas, como son: la educación de los hijos/as (el 68,7% de los togoleses conversa mucho sobre ello); las condiciones de la vivienda (tema de conversación muy recurrente para el 61,9% de los encuestados); el acceso al agua y los alimentos (que es fundamental para el 58,2% de los ciudadanos); la economía familiar (el 54,2% habla mucho de ello); la delincuencia y los robos (48%); la religión (46,9%) o la brujería (35,2%). De lo que se deduce que el bienestar económico más inmediato y el porvenir de los miembros de la familia es el ítem que más preocupa a los ciudadanos.

Tabla 6.11. ¿Habla con su familia sobre la educación de los niños? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	81,2	50,0	67,9	66,7	75,0	49,1	78,1	68,7
Poco	13,8	41,3	23,6	16,7	21,7	44,0	18,1	24,9
Nada	5,1	8,7	8,5	16,7	3,3	6,9	3,8	6,4

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.12. ¿Habla con su familia sobre las condiciones de la vivienda? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	71,6	41,9	53,8	65,9	71,1	51,9	64,8	61,9
Poco	21,9	44,2	33,0	26,8	24,4	37,0	30,6	29,8
Nada	6,5	14,0	13,2	7,3	4,4	11,1	4,6	8,3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.13. ¿Habla con su familia sobre el acceso al agua y alimentos? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	79,0	51,2	51,5	72,5	51,1	34,6	64,8	58,2
Poco	9,4	43,9	35,6	17,5	34,8	43,0	31,4	29,6
Nada	11,6	4,9	12,9	10,0	14,1	22,4	3,8	12,2

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.14. ¿Habla con su familia sobre ingresos y deudas de la familia? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	40,8	45,5	57,8	45,7	65,3	67,5	52,6	54,2
Poco	38,8	36,4	24,1	34,8	23,5	24,2	30,7	30,0
Nada	20,4	18,2	18,1	19,6	11,2	8,3	16,7	15,8

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.15. ¿Habla con su familia sobre la delincuencia y el robo? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	50,4	17,4	54,7	57,1	58,1	36,3	53,1	48,3
Poco	24,8	58,7	33,0	23,8	31,2	43,4	31,0	33,7
Nada	24,8	23,9	12,3	19,0	10,8	20,4	15,9	18,0

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.16. ¿Habla con su familia sobre religión? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	47,8	18,9	44,8	57,9	39,8	65,7	40,6	46,9
Poco	33,1	43,2	35,2	31,6	33,0	18,5	33,0	31,4
Nada	19,1	37,8	20,0	10,5	27,3	15,7	26,4	21,7

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.17. ¿Habla con su familia sobre brujería? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	29,7	35,9	35,8	34,7	36,3	34,4	42,5	35,2
Poco	29,7	20,5	38,5	32,7	22,0	22,2	23,8	27,8
Nada	40,6	43,6	25,7	32,7	41,8	43,3	33,8	37,0

Fuente: elaboración propia.

Que lo que más preocupa a los ciudadanos togolese de la región de Kara es su bienestar inmediato, esto es, asegurar su mera supervivencia y la de su familia, queda reflejado también en la encuesta, en la que también se indaga sobre el grado de satisfacción del encuestado con su vida así como, en el caso de los que se declaran insatisfechos, la

razón de su respuesta negativa. Entre aquellos que se declaran insatisfechos o muy insatisfechos, la razón abrumadora de insatisfacción es la falta de recursos (51,9% de los encuestados). La causa de insatisfacción no varía ni en función del sexo, ni del estado civil, ni del nivel de estudios de los padres, ni de la religión. Ello demuestra que ninguna de estas variables es determinante a la hora de identificar la fuente de la insatisfacción, ya que siempre se repite la misma causa: las carencias y falta de medios de vida. Curiosamente, también los maridos y las esposas que se declaran insatisfechos con su vida pero que dicen tener ingresos mensuales relativamente altos, localizan la causa de su insatisfacción en la falta de recursos. Quizá esto lo que nos indique es que, a menudo en Togo, tener una renta alta no es garantía de poder tener acceso a todo lo que uno necesita para vivir dignamente (sanidad, acceso al agua, alimentos de calidad, una vivienda digna, transporte...) por falta de las infraestructuras estatales necesarias.

Tabla 6.18. En general, ¿se siente satisfecho con su vida? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Muy satisfecho	3,5	1,5	0,0	2,0	5,7	6,0	4,7	3,5
Satisfecho	22,0	39,7	21,4	8,2	31,0	22,2	29,0	24,3
Mas o menos	32,6	29,4	19,6	24,5	16,1	30,8	29,9	26,0
Insatisfecho	34,0	20,6	37,5	59,2	34,5	33,3	27,1	34,3
Muy insatisfecho	7,8	8,8	21,4	6,1	12,6	7,7	9,3	11,9

Fuente: elaboración propia.

Este desinterés político, por ejemplo, es una de las características de la cultura política de los españoles tras 40 años de dictadura y es propio de regímenes que han pasado por amplios periplos en los que la participación política y las libertades han estado cercenadas. Así por ejemplo, Mari Luz Morán y Jorge Benedicto señalan que la transición política española ha estado marcada por una “resocialización política adulta en los valores democráticos”¹², como está ocurriendo en Togo, donde la sociedad en general y, de forma particular los mayores de 18 años, que son quienes pueden ejercer el derecho de sufragio, inician una nueva etapa como ciudadanos y sujetos soberanos de la voluntad popular. Esta resocialización tiene lugar “sobre una base cultural en la que destaca un

[12] MORAN, M. L. y BENEDICTO, J. (1995), *La cultura política de los españoles. Un ensayo de reinterpretación*, CIS, Madrid, p. 23.

conjunto de actitudes de despolitización, de consideración de lo político como algo ajeno y extraño a la vida de los ciudadanos, de cierta deferencia hacia la autoridad política y de extendida desinformación. Pero al mismo tiempo, desde varios años antes del final del franquismo se detecta entre la población un predominio de las actitudes favorables al cambio política y a la democracia”¹³. Ello describiría muy bien los síntomas de la sociedad togolesa, que ha vivido casi cuatro décadas bajo un régimen autoritario, lo que ha provocado la ausencia de valores democráticos y participativos, pero ello no ha evitado acoger con optimismo la nueva transición política iniciada en el año 2005.

La cuestión de la cultura política resulta fundamental por dos razones. La primera, por la relación directa que existe entre la micro y la macropolítica, esto es; por la vinculación que hay entre la cultura política de los ciudadanos y el conjunto del sistema político, su viabilidad, su legitimidad y su permanencia. La segunda, porque el análisis de la cultura política de los togoleses permite conocer en qué medida se sienten ellos integrados en el sistema, como sujetos activos, capaces de influir en política y, por ende, como ciudadanos.

Como es bien sabido, a este respecto, Almond y Verba son pioneros en el estudio del concepto cultura política en su obra *Cultura Cívica* (1970)¹⁴, donde definen la cultura política de la nación como la particular distribución de las pautas de orientación hacia los objetos políticos entre los miembros de la nación. Se trata por tanto de un atributo colectivo, no individual, que resulta clave para entender los procesos políticos y la estabilidad de los sistemas. En este sentido, tener cultura política no equivale a tener un mayor o menor conocimiento sobre cuestiones políticas. Al contrario, todos los ciudadanos participan de la cultura política porque esta está formada por tres dimensiones. Una cognitiva, referida al conocimiento de los ciudadanos de los elementos de la estructura política (división de poderes, sistema electoral, etc.). Una afectiva, esto es, el afecto que sienten los ciudadanos hacia esos elementos (ejemplo: valoración de los líderes, del gobierno, etc.). Y una última orientación evaluativa, dicho de otro modo, cómo el ciudadano evalúa en su conjunto el sistema político.

Partiendo de este hecho, Almond y Verba distinguen 3 tipos puros de cultura política: a) la *cultura de súbdito*, compartida por individuos atentos a las decisiones de las instituciones en la medida en que les afecten, pero poco conscientes de su capacidad de influir en las mismas; b) la *cultura parroquial*, según la cual los sujetos tienen una vaga noción de la existencia de un sistema político (e incluso pueden ignorarlo), propia de sociedades tribales, aldeas, y reinos africanos); y c) la *cultura participativa*: compartida por individuos inclinados a introducir sus demandas en el sistema político y a influir di-

[13] *Ibidem*, p. 23.

[14] ALMOND, Gabriel y VERBA, Sigmud “Cultura Cívica”, en BATLLE, A. (ed.) (1992), *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona.

rectamente (ejemplo: democracia griega, modelo de convención suizo). Además habría culturas políticas mixtas, como la *cultura cívica*, que es el ideal de cultura política según ellos porque suma las ventajas de los tres tipos puros. Consiste en que es una cultura leal de participación, los individuos se convierten en participantes del proceso político, pero sin abandonar sus orientaciones de súbdito y parroquiales, la participación directa del individuo se ve por ello disminuida o aminorada. En definitiva, se trata del modelo de cultura política de democracias occidentales.

En este caso, los ciudadanos togoleses seguirían mostrando pautas de comportamiento propias de una cultura de súbdito, e incluso parroquial, en algunos sectores de la población más rural y con menor nivel educativo, pero ello convive con un incipiente sector de la población que estaría empezando a abrazar una cultura política participativa, la cual es clave para garantizar la legitimidad del nuevo régimen político y evitar que se vuelva a dar una aceptación de los golpes de mano militares, como fórmula de cambio del gobierno, por ejemplo, o para exigir que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación realice bien su trabajo, al tiempo que para establecer un sistema político en el que los gobernantes rindan cuentas a los ciudadanos de sus actuaciones al frente del Gobierno. Sin embargo, el lapso de tiempo transcurrido entre el inicio de la transición y el momento actual no permiten avanzar más en el estudio del comportamiento político de los togoleses y su cultura política. Si bien, se puede señalar que se manifiesta un sentimiento conjunto y contradictorio en los ciudadanos quienes, por un lado, dicen mostrarse optimistas ante el futuro de la democracia en Togo y, por otro, revelan un claro desinterés por la política y una bajada importante en la tasa de participación en las elecciones presidenciales de 2010 (65%), con respecto a las legislativas de 2007 (85%), al tiempo que nuestra encuesta ha mostrado cómo el 40% no ha hablado nada con su familia sobre las elecciones, el 42% ha mantenido pocas conversaciones al respecto y sólo el 17,5% dice estar muy interesado.

Tabla 6.19. ¿Habla con su familia sobre las elecciones? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	17,5	11,4	23,0	26,8	22,3	0,9	23,6	17,5
Poco	32,5	52,3	44,0	31,7	42,6	43,9	51,9	42,6
Nada	50,0	36,4	33,0	41,5	35,1	55,1	24,5	40,0

Fuente: elaboración propia.

Este último grupo es quizás el que está empezando a consolidar una cultura política participativa, pero, aún así sigue siendo reducido en volumen. Esta combinación de optimismo ante la transición y rápido desencanto es lo que M^a Luz Morán y Jorge

Benedicto bautizaron como “cinismo político”¹⁵ en el caso de los españoles y que sería aplicable a los togoleses, por tanto. El cinismo se definiría como “la débil identificación de los ciudadanos con las élites políticas y con las principales instituciones (siendo de destacar la bajísima adhesión con los partidos políticos y los sindicatos)”¹⁶. Con todo, aún es pronto, como se ha dicho, para afirmar que esta incipiente tendencia hacia el cinismo político vaya a ser una constante asentada en la cultura política togolesa.

Una posible manera de contrarrestar esa eventual tendencia de la población hacia el *cinismo político* puede estar en la educación. En este sentido, los datos de la encuesta demuestran que a mayor nivel educativo tanto del padre como de la madre, más se habla en familia de las elecciones, de justicia social y de política en general. Aunque aún sean poco significativos y poco cuantiosos los casos de familias en las que se habla sobre cualquiera de estos temas, la tendencia a que el nivel de estudios de los padres influya en el mantenimiento de este tipo de conversaciones nos demuestra que a mayor nivel educativo, mayor interés político. Asimismo, a mayor nivel educativo de los padres, más se habla en familia de la posibilidad de emigrar para buscar un futuro mejor. En cambio, hay otro tipo de temas para hablar de los cuales en el seno de la familia el nivel educativo de padre y/o madre no parece tener ninguna relevancia. Es el caso de la brujería, el tráfico de niños, la educación infantil, el matrimonio infantil o la violencia contra la mujer. De estos temas, lo mucho que se hable (brujería y educación de los niños) o lo poco que se hable (tráfico de niños o matrimonio infantil) no parece que dependa de la variable “nivel de educación del padre y la madre”.

2. Respeto a los Derechos Humanos en Togo

El respeto a los derechos humanos ha sido y sigue siendo una de las asignaturas pendientes de la República de Togo. Primero, por la ausencia de derechos y libertades y el recurrente uso de la violencia política durante la dictadura. Segundo, porque las evidencias existentes hasta ahora muestran la persistencia de restricciones para los defensores de derechos humanos o para hacer uso del ejercicio de la libertad de expresión o la libertad de asociación y manifestación, entre otros. Tercero, porque la sociedad togolesa no está concienciada sobre sus derechos y libertades y tampoco se preocupa por cuestiones como el maltrato de la mujer o de los niños/as, el tráfico y prostitución de menores, el trabajo infantil o el matrimonio infantil. Prueba de todo ello es que los informes de las instituciones internacionales al respecto destacan la existencia de fuertes carencias en estos campos.

[15] MORAN y BENEDICTO (1995), *op.cit.*, p. 24.

[16] *Ibidem*, p. 24.

Pese a que la situación de los derechos humanos ha mejorado a todas luces tras el fin de la dictadura y de las elecciones de 2005, siguen existiendo serios problemas de derechos humanos entre los que el Departamento de Estado de los EE.UU. incluye: abusos sobre los detenidos, condiciones carcelarias inhumanas, influencia del poder ejecutivo en el poder judicial, corrupción, restricciones a la libertad de prensa, la libertad de expresión, la libertad de reunión y asociación, mutilación sexual femenina, discriminación y violencia sexual de la mujer, tráfico de personas, explotación laboral infantil, favoritismo étnico, etc. La erradicación de muchos de estos comportamientos debe partir de un compromiso directo de cambio de las instituciones políticas que dicen haberse implicado con el desarrollo de los derechos humanos y la democracia. Otros deben surgir de un proceso de educación y socialización adecuado, con lo que es preciso adoptar medidas a medio y largo plazo en este campo¹⁷.

2.1. Los derechos humanos y las libertades públicas

Uno de los principales problemas con los que se enfrenta la protección y promoción de los derechos humanos radica en la falta de una cultura y una formación por parte de los ciudadanos al respecto. No en vano, se ha visto cómo la mitad de la población desconoce cuáles son sus derechos, al tiempo que el gobierno tampoco facilita la labor de los promotores y defensores de los mismos. En este sentido, resulta fundamental que el nuevo gobierno de transición dé un impulso especial a los organismos de protección y promoción de los derechos, como el recién creado Ministerio para la Consolidación Democrática y los Derechos Humanos o la Comisión para la Verdad y la Reconciliación. El apoyo a la labor de ambos y la confianza de los ciudadanos en sendas instituciones resulta fundamental, al igual que la protección de los cooperantes que participan en proyectos de desarrollo de los derechos humanos. Sin embargo, como se ha visto, sigue sin garantizarse plenamente el ejercicio de derechos como la libertad de prensa, la libertad de opinión, de manifestación o de asociación. Asimismo, los ciudadanos son escépticos sobre la labor de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Las necesidades económicas, además, dejan en un segundo plano la reclamación de otro tipo de derechos y libertades, como muestra el hecho de que las manifestaciones que se han intentado llevar a cabo en los últimos años están ligadas a la carestía de la vida, los derechos de los consumidores o temas de salud como el VIH. Prueba de ello es que la encuesta refleja cómo el 11% de las familias consultadas no tiene ingresos por parte del marido o bien éste ingresa menos de 10.000 francos (31,8%) o entre 10.000 y 20.000 francos anuales (24,7%). Mientras el 32,6% de las primeras esposas no aportan

[17] Departamento de Estado de EE.UU.: *Informe anual de 2010 sobre Togo*, accesible en www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2010/index.htm

dinero a las familias o bien aportan menos (el 48% no llega a ingresar 10.000 francos anuales y el 13,6% gana entre 10.000 y 20.000 francos), siendo en todos los casos, la venta de productos agrícolas el principal recurso familiar.

La precariedad económica plantea deficiencias desde el punto de vista material, pero también intelectual. A saber, el 26,1% de los padres de familia encuestados era analfabeto, llegando este dato hasta el 45,9% en el caso de las madres. La falta de recursos también determina la falta de información y la capacidad de acceso a la misma. Concretamente, el 78,8% de los encuestados afirma disponer de una radio, pero el 75,1% no tiene televisor. En consecuencia, la comunicación por radio parecería ser un medio ideal para la transmisión de contenidos en materia de derechos humanos, libertades o información política. Más aún, el 35% de los encuestados afirma no tener acceso a fuentes de información por otras vías distintas a los medios (la radio) y los que dicen que sí pueden acceder a la información mediante otros medios lo hacen a través de la familia (24%), los vecinos (43,2%), las autoridades religiosas (15,6%) y en última instancia mediante las autoridades políticas (6,6%) o las ONG (5%).

Tabla 6.20. ¿Tiene usted otras fuentes de información? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
No hay	36,6	29,5	19,4	20,0	65,5	42,0	26,1	35,6
Sí, las autoridades religiosas	7,1	30,5	23,5	11,4	10,9	10,1	11,4	15,6
Sí, las autoridades políticas	4,5	10,5	8,2	0,0	4,2	4,3	11,4	6,6
Sí, educación	1,8	4,2	2,9	11,4	1,7	0,7	2,3	2,7
Sí, ONG	3,6	8,4	8,2	14,3	3,4	0,7	1,1	5,0
Sí, el ambiente familiar	1,8	34,7	37,1	11,4	10,9	27,5	34,1	24,0
Sí, los vecinos	42,0	55,8	55,3	57,1	11,8	37,7	56,8	43,2
Sí, prensa	5,4	3,2	2,9	2,9	0,8	2,2	2,3	2,7
No sabe / no contesta	3,6	0,0	2,4	0,0	0,0	6,5	0,0	2,2

Fuente: elaboración propia.

La cuestión que habría que plantearse entonces es qué grado de información tienen las familias o los amigos sobre derechos humanos o libertades para aportar algo de luz a los ciudadanos y, en este sentido, la respuesta no parece ser muy halagüeña.

Los datos anteriores revelan que hace falta también una resocialización adulta en materia de derechos humanos y libertades, para lo cual la radio, la escuela o las propias autoridades pueden ser un factor y agente de comunicación esencial.

Por otro lado, cuando se pregunta a la población de la región de Togo a qué tipo de autoridad escucha más (con la que se quiere comprobar quién es más creíble para ellos), sorprende ver los bajos porcentajes de encuestados para los que las autoridades políticas tienen algún tipo de credibilidad. Abrumadoramente, a quien más escuchan es a las autoridades tradicionales, en segundo lugar, al jefe de familia y en tercer lugar a las autoridades religiosas. Estos datos no varían dependiendo del estado civil del encuestado. Si se comprueba que cuanto mayor son los ingresos familiares, menos se escucha a las autoridades tradicionales. También, a mayor nivel educativo del padre, más tendencia se produce a escuchar, entre otras, la opinión del maestro (6,5% de los padres con estudios secundarios o de bachillerato escuchan al maestro frente al 1,5% de los padres analfabetos). Éstos últimos –los padres analfabetos- son los que más escuchan a las autoridades tribales y tradicionales (67,6%, frente al 40,9% de los padres con estudios secundarios o de bachiller). Por religiones, los que más escuchan a las autoridades tribales son los musulmanes (57,5%) y los animistas (63,9%) y, lo que menos, los cristianos (63,9%). Los musulmanes son los que más escuchan a las autoridades religiosas (40,6% de ellos lo hacen). Estos datos vienen a corroborar que la sociedad togolesa es una sociedad para la que las autoridades públicas no merecen tanta confianza como las autoridades consuetudinarias y tradicionales.

Tabla 6.21. ¿Qué clase de autoridades o personas escucha la mayoría? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Alcalde	10,2	2,9	16,5	18,2	8,6	5,8	29,2	12,4
Partidos políticos	5,6	8,7	5,3	21,8	6,6	5,3	3,8	6,6
Maestro	9,2	6,7	10,7	12,7	12,5	13,5	6,2	10,4
Personal sanitario	10,7	13,5	16,0	3,6	9,2	17,0	5,4	11,6
Autoridades tradicionales y/o consuetudinarias	31,1	76,0	53,4	25,5	55,3	55,6	62,3	51,5
Autoridades religiosas	17,3	51,9	19,4	20,0	16,4	15,8	14,6	20,7
ONG	1,5	1,9	2,9	0	1,3	1,2	3,8	2,1
Jefe de familia	34,7	73,1	43,7	36,4	21,1	35,1	42,3	39,1

Fuente: elaboración propia.

Las respuestas a esta pregunta son coherentes con las respuestas a la pregunta anterior, en la que se pregunta sobre la institución, autoridad o referente en el que el encuestado tiene más confianza cuando tiene un problema con la ley. El 42,7% de la población de la región de Kara manifiesta que a quien acude cuando tiene un problema con la

ley es a su propia familia. Esta respuesta se repite para todas las religiones. Un 31,4% dice acudir a los jefes tribales. Sólo un 13,3% de ellos acudiría a los tribunales y, todavía menos, un 5,7% de las personas con problemas legales, acudiría a la policía. Cabe mencionar que la desconfianza en la policía no depende en absoluto del estado civil del encuestado ni tampoco de la religión que se profese.

Tabla 6.22. ¿A quién acude cuando tiene un problema con la ley? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Familia	36,2	59,6	45,5	25,8	34,4	55,2	38,2	42,7
Servicios sociales	0,9	1,0	1,4	4,5	1,9	2,3	0,7	1,6
Policía	4,5	0,0	6,1	12,1	7,8	2,9	9,0	5,7
Tribunales	26,3	1,0	7,5	24,2	20,1	5,2	7,6	13,3
ONG	0,9	1,0	0,5	1,5	0,6	0,6	2,1	0,9
Jefes tradicionales	23,7	36,5	37,1	22,7	30,5	29,7	38,2	31,4
Otros	7,6	1,0	1,9	9,1	4,5	4,1	4,2	4,5

Fuente: elaboración propia.

Estas respuestas dan cuenta de una sociedad en la que la actividad del Estado a través de las instituciones del Estado de Derecho no llega, no llega bien o no es comprendida por la población. Es cierto que cuanto mayor es el nivel educativo de los padres, más se acude a los tribunales y menos a los jefes tribales cuando se tiene un problema con la ley. Esto nos vuelve a demostrar la importancia de la instrucción para crear una sociedad togolesa vertebrada y con instituciones públicas creíbles. Por otro lado, cabe mencionar el dato de que, casualidad o no, son los cónyuges de matrimonios polígamos (tanto hombres como mujeres) los que de modo más destacado confían en los jefes tribales cuando tienen un problema con la ley, lo cual es coherente con lo visto anteriormente, en el sentido de que entre las personas polígamas descendía el porcentaje de las que declaraban conocer sus derechos por la labor de la escuela y aumentaba el de las que decían conocerlos gracias a la información que les proporcionan las autoridades tradicionales. Todo esto podría indicar que las personas que aceptan una práctica “tradicional” como es la poligamia también son los más proclives o sensibles a aceptar consejos de las autoridades tradicionales, incluso en relación a problemas que puedan tener que ver con la justicia o con asuntos legales. A nadie escapa que esas mismas autoridades tradicionales pueden ser las que posiblemente más alienten la práctica de la poligamia. Por religiones, son los animistas los que más confiarían la resolución de sus problemas legales al jefe tribal (40,7%) y los musulmanes los que más confiarían para

ello en la familia (47,8%). Los cristianos son los que, dentro del escaso entusiasmo que suscitan los tribunales para todos los habitantes de Kara, más acudirían a los tribunales (27,3%). Por otro lado, cuanto menores son los ingresos familiares, más se confía en la familia para la resolución de los problemas legales y cuanto mayores son estos ingresos, más se acude a los tribunales (aunque en porcentajes absolutos, incluso los que tienen rentas más altas eligen como primera opción la familia como instancia a la que acudir cuando se tiene problemas con la ley). De modo similar, cuanto más analfabetos son los padres, más acuden al jefe tribal para la resolución de los problemas con la ley y cuanto mayor es su instrucción, más a los tribunales.

Definitivamente la encuesta confirma que una buena parte de los habitantes de la región de Kara ignoran o desconfían de las autoridades públicas, en general, y de los mecanismos reglados de orden público y de justicia, en particular, puesto que el 54,3% de ellos reconocen que cuando uno sufre una agresión, quien debe castigar al agresor es la autoridad tribal. Por detrás, un 38,6% considera que el castigo debe provenir de las autoridades públicas. Sólo un 2,7% optaría por la venganza personal para reparar el daño causado (estos datos no varían en función del sexo del encuestado).

Tabla 6.23. Si alguien sufre un ataque: ¿quién castiga al agresor? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Autoridad pública	44,4	27,6	34,3	66,2	40,3	31,7	33,7	38,6
Autoridad consuetudinaria	47,0	69,4	60,3	30,9	46,8	63,4	56,4	54,3
La misma persona	0,4	1,0	1,5	0,0	8,9	3,4	5,0	2,7
La comunidad	3,0	1,0	2,9	1,5	1,6	0,7	0,0	1,9
Otros	5,2	1,0	1,0	1,5	2,4	0,7	5,0	2,6

Fuente: elaboración propia.

Mucho debe desarrollarse y mejorar el ejercicio del poder público en Togo y, en concreto, el trabajo de las fuerzas de orden público y de las autoridades judiciales para que se invierta esta preocupante tendencia según la cual la autoridad tribal se convierte en un mecanismo alternativo y paralelo de justicia que, además, resulta mucho más exitoso que el oficial. Y este resultado se repite sea cual sea la religión practicada por los encuestados puesto que sean estos católicos, animistas, cristianos o musulmanes, todos ellos eligen como primera opción la justicia tribal como modo de reparación ante una agresión o ataque sufrido por algún miembro de la comunidad. Ciertamente es que, a mayor educación del padre o la madre, más desciende la confianza en la justicia del líder tribal y más aumenta la confianza en la autoridad pública (26,6% de los analfabetos varones acudiría a la autoridad pública frente al 63,7% que acudiría a la autoridad tribal mientras

que, entre los que tienen estudios de secundaria o bachillerato, el 49% acudiría a la autoridad pública frente al 44% de los que tienen estudios de secundaria o bachillerato). Los porcentajes son muy similares para madres analfabetas y madres con estudios de secundaria o bachillerato. De la misma forma, las personas con mayores rentas familiares son las que más reconocen que ante un delito a quien se debe acudir es a las autoridades públicas, existiendo una tendencia decreciente en el sentido de que, a menores ingresos familiares, más se acude a la autoridad tribal para remediar y sancionar agresiones.

Por su parte, los informes de Amnistía Internacional y otras ONG denuncian que la policía es generalmente ineficaz y corrupta, por lo que la impunidad sigue siendo un problema. También se denuncia que el 80% de los oficiales del ejército pertenecen al grupo étnico de la familia del Presidente, los Kabye, que sin embargo sólo constituye el 23% de la población. Quizá esta sea una de las razones por las que la encuesta muestra un extrañamente elevado caso de personas que ni confían en la policía ni acudirían a ella en caso de tener problemas con la ley. De hecho, el Comité Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial recomienda al Estado togolés que transforme de forma contundente el reclutamiento al ejército y a la función pública con el objeto de reflejar mejor la diversidad cultural y étnica del país y para eliminar las discriminaciones¹⁸. En este sentido, resulta chocante que el mismo Comité pida al Estado más información sobre las infracciones vinculadas a la discriminación racial, dado que el Estado alega que tales discriminaciones no existen porque no hay quejas. El Comité, más receloso, se plantea si esto es así porque no hay una legislación adecuada, por la ignorancia de los instrumentos legales existentes, el miedo a una reprobación social o la falta de voluntad de las autoridades de dar curso adecuado a las quejas¹⁹.

De acuerdo con las respuestas a la encuesta, parece que la población de Kara no acude a la policía no porque sienta miedo de ella, sino porque no suele resolver sus problemas con la ley. Que no temen a la policía queda acreditado en sus respuestas a la pregunta del cuestionario en la que directamente se le pide al encuestado que diga a qué tiene miedo.

[18] Examen de los informes presentados por los Estados Parte de conformidad con el artículo 9 de la Convención por el Comité para la eliminación de la Discriminación Racial (UN DOC CERD/C/TGO/CO/17 de 29 de agosto de 2008, párr. 18).

[19] *Ibid* párr. 20.

Tabla 6.24. ¿A qué le tiene miedo? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Brujos	12,1	21,6	21,2	12,2	30,9	12,5	24,6	19,2
Policía	2,7	0,0	0,5	0,0	2,0	1,4	0,6	1,3
Delincuentes	8,6	5,9	15,3	6,8	13,4	16,7	3,6	10,5
El ejército	3,9	0,0	0,9	2,7	0,0	3,5	0,0	1,7
Ley	1,9	0,0	1,4	6,8	0,7	0,7	0,0	1,3
Justicia	0,8	0,0	2,7	2,7	1,3	2,1	0,6	1,4
Política familiar	3,5	0,0	3,2	1,4	1,3	1,4	0,0	1,9
Comunidad	0,8	1,0	1,4	5,4	0,7	2,1	0,6	1,3
No hay precedentes	0,8	2,0	0,5	2,7	0,7	0,0	4,8	1,4
Guerra	14,0	14,7	14,4	16,2	9,4	6,9	13,2	12,6
Enfermedades	42,0	43,1	35,1	37,8	30,9	38,9	42,5	38,7
Otros	8,9	11,8	3,6	5,4	8,7	13,9	9,6	8,6

Fuente: elaboración propia.

Por tanto, el problema con la institución policial parece ser más bien que la policía no ha sido capaz de responder a casos de violencia generalizada. El gobierno no ha investigado ni castigado a los responsables de los abusos, ni ha perseguido a las personas que fueron responsables de atrocidades, matanzas y desapariciones. No ha habido progresos en el examen de las denuncias de más de 100 víctimas de abusos de derechos humanos cometidas durante las elecciones de 2005. Incluso en 2007 se les pidió a las víctimas cantidades de dinero para que los tribunales actuaran con más diligencia y rapidez en la resolución de sus casos. El pago de esas cantidades nunca garantizó dicha celeridad.

Los informes de las ONG hablan de detenciones arbitrarias, y de casos en los que la policía no informa a los detenidos de los derechos que les asisten. La ley togolesa permite a las autoridades detener personas y tenerlos incomunicados sin cargos durante 48 horas, con la posibilidad de ampliación de otras 48 horas en casos especialmente complejos. La ley también exige la presencia de un juez especial que lleve a cabo la investigación preliminar del caso. Sin embargo, a menudo los detenidos son mantenidos sin fianza por largos periodos de tiempo sin la intervención de ningún juez. Aunque la ley estipula que tanto familia como abogado han de tener acceso al detenido tras 48 o 96 horas desde el momento de la detención, las autoridades a menudo retrasan o incluso deniegan este derecho.

El 23 de abril de 2009 la Liga Togolesa de Derechos Humanos denunció la detención por deudas de un número indeterminado de personas durante más de 48 horas en

comisarías de policía, pese a que la imposibilidad de pagar una deuda no se considera delito.

Tampoco la institución judicial sale bien parada de los informes de las ONG. Aunque teóricamente independiente, el poder judicial sigue siendo controlado por el aparato gubernativo. La corrupción dentro del poder judicial es otro problema añadido. Se habla de sobornos de los abogados a los jueces a fin de que los casos judiciales se resuelvan a favor del cliente. Además de todo ello, los jueces parecen estar poco preparados y el personal judicial es insuficiente. Los jueces que pertenecen a una asociación judicial afín al gobierno (Asociación Profesional de Magistrados de Togo o APMT) reciben los mejores puestos y ascienden más rápidamente. En Kara, el Presidente de la Corte de Apelación y del Tribunal de Primera Instancia pertenecen a dicha asociación.

El proceso judicial togolés emplea tanto normas tradicionales como el Código Napoleónico en casos penales y civiles. Los demandados no gozan de la presunción de inocencia. En áreas rurales se permite que sea el jefe tribal o un consejo de ancianos el que juzgue casos menores, tanto penales como civiles. Sin embargo, los que rechacen la intromisión de las autoridades locales pueden llevar sus casos ante los tribunales. Ésta, sin duda, es una de las razones por las que tantos encuestados dicen llevar ante el jefe tribunal sus problemas con la ley en lugar de a los tribunales. No en vano, las distintas prefecturas de la región de Kara son mayoritariamente áreas rurales.

Respecto a la libertad de expresión y de prensa, pese a que la Constitución declara estos derechos, las ONG informan de restricciones en los mismos. Es más, parece que los vientos de cambio democrático no siempre llegan a las redacciones de los medios de comunicación puesto que las ONG denuncian la auto-censura de parte de los profesionales de la información, debido sin duda a casos previos de represalias protagonizadas por agentes del gobierno. La Constitución estableció la Alta Autoridad del Audiovisual y la Comunicación (AAAC) para asegurar la libertad de prensa. Ésta es una medida positiva. Sin embargo y pese a su teórica independencia, las ONG dicen que funciona como un brazo del gobierno. La AAAC suspendió de modo indefinido el trabajo del periodista Daniel Lawson-Drackey en Nana FM Radio tras unos comentarios críticos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos estableció que esa decisión violaba el derecho a la información. Asimismo, en julio de 2009 se suspendió el programa interactivo de Radio Lumière, una emisora del sur de Togo, que permitía las llamadas del público para hacer comentarios críticos con total libertad.

En relación al trabajo de los defensores de los derechos humanos, las amenazas a los mismos así como la falta de tramitación de la mayoría de las iniciativas que plantean, ha llevado a muchas de ellas a la inactividad, según el Informe de la Secretaría de Estado de EE.UU. sobre Togo²⁰. A estas razones para su inactividad quizá podamos añadir la de

[20] Departamento de Estado de EE.UU.: *Informe anual de 2010 sobre Togo*, cit.

la decepción que les produce a estas asociaciones de derechos humanos comprobar la falta de interés que demuestra la población por los temas de derechos humanos, como se comprueba en la encuesta realizada en la región de Kara, lo cual resulta totalmente desincentivador para las mismas. La mentalidad de súbdito de la mayoría de los togolese, que obedecen sin cuestionar a las autoridades tras décadas de dictadura, contribuye a ello. Según la Federación Internacional de los Derechos Humanos, durante la campaña electoral de 2005, hubo graves amenazas a los defensores de los derechos humanos, con pinchazos telefónicos incluidos. Un periodista especializado en derechos humanos, Jean-Baptiste Dzilan, fue atacado y envenenado sin que hasta el momento los agresores hayan sido identificados.

Otro gravísimo problema que acucia a Togo a día de hoy es el tráfico de personas. La ley prohíbe el tráfico de niños, pero no el de adultos. Sin embargo, ambos se producen de modo muy amplio, especialmente el de mujeres y niños pobres de ámbitos rurales. El destino de las personas traficadas suele ser la explotación sexual, el trabajo doméstico o la venta ambulante. A veces, el tráfico es intra-togolés, puesto que las personas traficadas son transportadas de una zona a otra del país, normalmente del campo a la ciudad. En otros casos, las personas traficadas son llevadas a otros países africanos o incluso a otros continentes, entre ellos, el europeo²¹.

Según la Oficina de Narcóticos y Crimen de Naciones Unidas, los niños de Togo representan el 30% de los casos de víctimas traficadas en ocho Estados del Oeste africano. A menudo los padres de niños traficados son engañados con la promesa de ofrecerles un futuro mejor.

Amnistía Internacional plantea también sus dudas sobre el trabajo que pueda desempeñar la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, cuyo decreto de constitución no precisa los poderes de la misma, no le concede autoridad suficiente para recoger información fidedigna, no da garantías sobre la protección de los testigos, las víctimas y sus familias y tampoco da garantías suficientes en cuanto a la independencia y competencia de sus miembros.

Por su parte, distintos informes, recomendaciones y conclusiones de los órganos de aplicación de distintos convenios de Naciones Unidas que Togo ha ratificado, ponen en evidencia carencias en materia de derechos humanos denunciadas por las ONG.

Así, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial evidencia que hay problemas en la escolarización de las niñas, en la creación de centros de salud, en la trata

[21] Datos de ONG obtenidos de: NationbyNation.com: *Togo: 2009 Country Report on Human Rights Practices*; Afrol News: *Grave human rights violations in Togo documented* y Abuse issues: *Program online to promote right information report of human rights in Togo in Africa*; Amnistía Internacional: *Togo. À Quand la justice?*, Doc. AFR 57/001/2009 de 27 de abril de 2009; Refworld: *Borderline slavery: Child trafficking in Togo*, 1 de abril de 2003. Los datos del Departamento de Estado de EE.UU. han sido obtenidos en el *Informe anual de 2010 sobre Togo* en www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2010/index.htm

de niños, en las condiciones del sistema penitenciario y en la judicatura. En esta última, en 2010 Togo proponía la organización de un examen anual de ingreso que asegurara la ecuanimidad del acceso a la carrera judicial así como la preparación mínima de los jueces, puesto que en opinión del Comité, la escasez de recursos y formación impide a estos últimos desempeñar su función como corresponde. Asimismo, este Comité destaca que la discriminación racial existe en Togo en forma de tribalismo y regionalismo²².

En 2008, este mismo órgano recordaba que aunque se había establecido un proceso de reconciliación nacional en Togo, aún no se había aplicado ninguna sanción penal a los dirigentes políticos y autores de artículos que incitaron al odio racial y el tribalismo, llevando todo ello a matanzas, persecuciones y desplazamientos de algunas poblaciones después de las elecciones presidenciales de 2005.

El Comité también hace saber a las autoridades de Togo que no deben jactarse de la falta de denuncias y acciones legales por presuntas violaciones de derechos humanos porque esta situación no se debe tanto a una ausencia de abusos sino a la inexistencia de una legislación específica adecuada, al desconocimiento de los recursos disponibles, al temor al rechazo social o a la falta de voluntad de las autoridades responsables de incoar las acciones legales pertinentes²³.

Por su parte, la Relatora Especial contra la Tortura denuncia las preocupantes condiciones de detención existentes en Togo, en particular en las cárceles de Lomé y Kara²⁴. Los problemas más habituales son el hacinamiento, la falta de alimento suficiente, las malas condiciones de higiene y la falta de recursos materiales, humanos y financieros. El trato a los presos sigue siendo motivo de preocupación del Comité contra la Tortura, el cual señala casos de castigos corporales así como la no separación de mujeres y hombres, niños y adultos, y acusados y convictos²⁵.

En relación con el gravísimo tema de la tortura, el Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes visitó Togo del 11 al 17 de abril de 2007. Aunque él mismo tomó nota del compromiso del actual gobierno para luchar contra la tortura, también constató que en la mayoría de las comisarías de policía visitadas había pruebas de malos tratos infligidos por las fuerzas del orden, sobre todo en los interrogatorios. También comprobó casos de palizas infligidas por guardianes de

[22] Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: *Acta resumida de la 1880ª sesión*, 7 de mayo de 2010, puntos 12, 19 y 25.

[23] Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: *Observaciones finales del Comité: Togo*, CERD/C/TGO/CO/17 de 23 de septiembre de 2008.

[24] En el Anexo II al *Informe del Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*, se destacan ejemplos concretos de abusos cometidos en las cárceles de Kara (UN.Doc a/HRC/7/3/Add.5)

[25] Comité contra la Tortura: *Conclusiones y Recomendaciones: Togo*, CAT/C/TGO/CO/1 de 28 de julio de 2006.

prisiones y otros reclusos como castigo. El Relator Especial quedó preocupado por la especial vulnerabilidad de los menores detenidos. El Relator Especial opina que las condiciones de los detenidos en dependencias policiales y en prisiones equivalen a trato inhumano. El Relator Especial determinó las siguientes causas subyacentes: la impunidad casi total consecuencia, entre otras cosas, de que el ordenamiento jurídico de Togo no prohíbe explícitamente la tortura, las deficiencias del sistema de justicia penal, la falta de mecanismos de vigilancia independientes, la participación de las fuerzas armadas en el mantenimiento del orden público, la falta de recursos y la corrupción²⁶.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer denunciaba en 2006 la discriminación generalizada del sexo femenino en la sociedad togolesa, así como el hecho de que una enmienda al Código Personal y de la Familia legalice la poligamia. Este Comité denuncia asimismo que persistan tradiciones perjudiciales arraigadas como el matrimonio forzado y precoz, la mutilación sexual femenina, las servidumbres rituales, el levirato y el repudio, así como la prevalencia de estereotipos discriminatorios relacionados con las tareas y funciones de la mujer. El Comité también lamenta la ausencia de programas y políticas, incluso en la legislación, que aborden la violencia contra la mujer, mostrando su preocupación por los casos alarmantes de violencia en el hogar y todas las formas de abuso sexual de la mujer, incluidos los castigos físicos de miembros de la familia. Por último, insta al Estado a adoptar medidas que garanticen la igualdad de las niñas en el acceso y permanencia en el sistema educativo²⁷.

En relación con los derechos del niño, el Comité de los Derechos del Niño muestra su preocupación porque el Código de la Infancia de 2001 no se ajuste todavía del todo a las disposiciones del Convenio sobre los Derechos del Niño. Asimismo, denuncia la falta de investigación de noticias de muertes en algunos lugares de niños nacidos con discapacidades, deformaciones, ausencia de pigmentación o con dientes, o si su madre muere de parto. Asimismo, en 2005 denunciaba el Comité que la madre no pudiera transmitir la nacionalidad a sus hijos y que se pueda denegar la ciudadanía a niños nacidos fuera del matrimonio o de padre extranjero. Le preocupa que se siga aceptando jurídica y socialmente el castigo físico en la familia y la escuela y que muchos niños sean víctimas de violencia, maltrato o descuido, incluida la violencia sexual, en la escuela, los centros de detención, la plaza pública o el seno de la familia²⁸.

El 17 de enero de 2011 Togo envió al Comité de Derechos del Niño para su examen su tercer informe periódico sobre la aplicación del artículo 44 de la Convención. En él,

[26] Consejo de Derechos Humanos: *Informe del Relator Especial sobre la Tortura, Manfred Nowak: Misión al Togo*, A/HRC/7/3/Add.5 de 4 de enero de 2008.

[27] Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: *Observaciones finales: Togo*, 34 período de sesiones, 3 de febrero de 2006.

[28] Comité de los Derechos del Niño: *Observaciones finales: Togo*, CRC/C/15/Add.255 de 31 de marzo de 2005.

aunque señala progresos, el mismo país reconoce que la situación de los derechos del niño no es satisfactoria, indicando que los niños con discapacidad sufren discriminación en educación y equipamiento, que la salud de los niños es precaria, que existen prácticas tradicionales perjudiciales para los niños y que existe maltrato infantil aunque este nunca haya sido legal en el país. Sin embargo, quizá en un exceso de autocomplacencia y confianza, el informe de Togo señala que no se han recibido denuncias sobre maltrato infantil por parte de la policía o la gendarmería, a lo que cabría contestar si no se reciben porque no existan o por temor a la represalias, por ignorancia de las víctimas sobre sus derechos o por la falta de articulación de mecanismos que permitan gestionar las eventuales denuncias.

El Comité de Derechos Humanos en su reciente informe de abril de 2011, muestra su preocupación por el hecho de que los jueces no tengan en cuenta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tenga asignado un presupuesto tan limitado que no pueda cumplir sus funciones, que no se haya impuesto sanciones a los dirigentes políticos y a los autores de artículos que hicieron apología del odio étnico durante la campaña electoral de 2005 que condujo a violaciones graves de derechos humanos, que aún no se hayan incoado investigaciones judiciales de las matanzas cometidas durante la campaña y con posterioridad a ella, que el Código Penal no tipifique el delito de la violencia en el hogar y la violación conyugal, que continúe la poligamia, que exista la discriminación de la mujer, que el hombre sea siempre el cabeza de familia, que continúe la práctica de la mutilación sexual y que ésta no esté tipificada en el Código Penal como delito, que se considere la homosexualidad como delito penado, que siga habiendo casos de tortura y malos tratos sufridos durante la detención –algunos de ellos con resultado de muerte– y que no se hayan investigado esas denuncias, que subsistan las detenciones arbitrarias y la falta de garantías en el momento de la detención, que no se garantice el derecho a un recurso inmediato de toda persona detenida a impugnar la legalidad de su detención, que continúe la superpoblación de las cárceles, que no exista para los reclusos un mecanismo de denuncia ante el juez de las condiciones de internamiento, que los jueces infrinjan abiertamente el principio de presunción de inocencia, que los detenidos no tengan acceso a sus abogados, que se retrase la aprobación del derecho a asistencia jurídica gratuita, que muchos jueces no estén capacitados para ejercer su trabajo, que la AAAC ejerza una censura sobre los medios de comunicación, que existan restricciones al derecho de manifestación pacífica o que la AAAC no sea imparcial²⁹.

[29] Comité de Derechos Humanos: *Observaciones finales: Togo*, 101 periodo de sesiones, 18 de abril de 2011.

2.2. La situación de la mujer y la infancia

Según el PNUD, Togo ocupa el lugar 114 en el índice de desigualdad de género (España ocupa el 14³⁰). Este dato muestra que la situación de la mujer, tanto en Kara como en otras partes de Togo, es de profunda discriminación en todos los campos y a todos los niveles. Además de ser esposa y madre³¹, es cuidadora de personas dependientes y mantenedora de la logística familiar en condiciones precarias (cocina, limpieza y cosido de ropa, salubridad...). Es agricultora, comerciante, artesana y cargadora de leña (el tiempo utilizado para ello varía en función de la época del año, pero puede llegar a ser largo cuando escasea en las cercanías del hogar) y agua (según las encuestas el 23% de las personas encuestadas tardan más de una hora al día en ir por agua). En cambio, la situación del varón, especialmente en zonas agrícolas, no es tan difícil dado que muchas de las funciones a las que tradicionalmente se dedicaban o ya no son tan necesarias como es el caso del cuidado de la seguridad del hogar o no se pueden hacer, como la caza mayor. Además el reparto de roles es tajante y sin vías de comunicación, se habla de tareas propias de la mujer y cuando un hombre enviuda, enseguida busca una nueva mujer para que se haga cargo del hogar, la familia y resto de cuestiones que se le atribuyen. De esta forma, no parece extraño que el 72% de las mujeres se sientan muy insatisfechas con su vida y un 13,6 insatisfecha (si sumamos ambas cifras, el nivel de insatisfacción es mayor entre mujeres que entre hombres).

En este sentido, y teniendo en cuenta que Togo es uno de los países en vías de desarrollo que se sitúan en la parte superior del listado de índice de desarrollo humano, es preciso destacar –como parecía en los resultados de la encuesta– que las mujeres son los más pobres entre los pobres. De hecho, según el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW), por cada dólar que gestiona el hombre, la mujer gestiona 0,58. Así mismo, dada la aportación de la familia al cuidado y mantenimiento de la familia, se estima que la tasa de participación de la mujer en la fuerza del trabajo es mucho menor que la del hombre, 64,6 frente a 86 de varones. Así, los ingresos de más del 80% de las primeras esposas son de menos de 10.000 francos mensuales o menos (el 32,8 entre ellas dice no tener ingresos), no habiendo mucha diferencia entre éstas y la segunda, tercera y subsiguientes esposas³².

[30] http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Table4_reprint.pdf

[31] Resulta interesante constatar que el amamantamiento de niños es en más del 87% de más de un año. Lo cual protege, sin duda al bebé, pero dificulta una corresponsabilidad con otros miembros de la familia que parece necesaria dada la carga de trabajo de la mujer.

[32] El 30% de la segunda esposa no tiene ingresos y el 50,4 de ellas es de menos de 10.000 CFA. Para el 32,1% de las terceras esposas no tiene ingresos, mientras que el 46,6 lo tiene de menos de 10.000 francos CFA mensuales. La cuarta esté quizás en una peor posición, ya que hay un 50% entre ellas que no recibe ingreso, frente al 37,7 que recibe menos de 10.000 francos CFA.

Especial mención merece la situación de las mujeres rurales dado que a la reducida cantidad de recursos disponibles, se debe unir la falta o dificultad del acceso a recursos públicos como la justicia, la atención a la salud, la educación, las facilidades de créditos o del uso de los servicios comunitarios³³. En este sentido, es preciso destacar que la mayor parte de los ingresos de las mujeres provienen de la venta de productos agrícolas y alimentos (con un 20 y 18,5% respectivamente para la primera esposa, 26,3 y 16,6 respectivamente para la segunda, y 29,4 y 16,5 para la tercera) y la venta de otros productos en las ferias locales o comunales (19,5% para la primera esposa, 11,7 la segunda y 9,5 la tercera) que es donde venden sus productos y adquieren los bienes necesarios para su supervivencia.

Los datos sobre la mortalidad materno-infantil son alarmantes. Así, según la encuesta, el 37% de las mujeres ha tenido algún hijo que ha muerto al nacer o inmediatamente después. La cobertura del embarazo, parto y posparto, parece adecuada, al ser en su mayoría atendidos en centros médicos con un 84% de cobertura prenatal y un 62,5% de asistencia al parto según el PNUD. La encuesta también refleja orientaciones similares. En todo caso, la atención en centro de salud engloba tanto la practicada por partera como por matronas y médicos, sin diferenciar entre ellos. Además, las condiciones de salud de los centros no son en su mayor parte las adecuadas en cuanto a medios y desinfección.

Por lo que se refiere al acceso a anticonceptivos, el PNUD nos indica que es del 16%. Según la encuesta en un 47% de los casos no hay método de planificación y en un 22,5% éste es el ciclo menstrual. De ahí la alta tasa de natalidad existente.

Si nos fijamos en los medios de comunicación y campañas hechas al respecto, así como en los programas y proyectos iniciados, podemos indicar que hay especial preocupación por el VIH/SIDA. De hecho, está bajando el número de personas infectadas³⁴ que en la actualidad es de 3,2 en personas adultas³⁵. Sin embargo, el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer ha manifestado en su último informe su preocupación por las tendencias a la feminización del SIDA en este país³⁶. En la encuesta, sorprende el escaso interés por el tema, así, sólo el 6% manifiesta

[33] Esta misma idea es destacada en el informe de CEDAW: "El Comité recomienda la capacitación de los parlamentarios, los funcionarios judiciales y públicos, particularmente el personal encargado de hacer cumplir las leyes, y de los proveedores de servicios de salud para garantizar que están sensibilizados acerca de todas las formas de violencia contra la mujer y pueden proporcionar el apoyo adecuado a las víctimas. También recomienda el establecimiento de servicios de asesoramiento para las víctimas de la violencia y la puesta en marcha de campañas de concienciación del público respecto de todas las formas de violencia contra la mujer." (http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Togo/Togo-CO-1-5.pdf).

[34] http://www.indexmundi.com/es/togo/vih_sida_habitantes_infectados_con_vih_sida.html

[35] http://www.indexmundi.com/es/togo/poblacion_perfil.html

[36] http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Togo/Togo-CO-1-5.pdf

interés por incrementar la información sobre educación sexual en la radio. De hecho, consideran que las mejores formas de enviar el contagio son la fidelidad (58,6%), el uso del preservativo (33%), la abstención (el 22,5%) y evitar contactos esporádicos (47,1%).

Otro dato significativo es la importancia que los líderes tribales tienen en la región de Kara en la resolución de conflictos y gestión de la vida comunitaria. Si tenemos en cuenta el dato, también constatado, de la escasa formación de estos líderes en derechos humanos y, en este sentido, su falta de sensibilidad respecto de los últimos avances hechos en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, podemos concluir que el sistema social imperante no es el más idóneo para avanzar en este campo.

En la pregunta de la encuesta sobre las preocupaciones de la población, ya se ha visto que ni la política ni los derechos humanos figuran entre sus prioridades, las cuales tienen un carácter económico muy básico, relacionado directamente con la subsistencia y la garantía de abrigo o cobijo para la familia, en línea con la Pirámide de las necesidades de Maslow. En este sentido, parece que las familias respetan la decisión de las autoridades tradicionales para castigar a los perpetradores de cualquier tipo de agresión (54,3%), o bien la de las autoridades locales (38,6%), mientras que no parece que haya legitimidad en la justicia vecinal (1,9%) o venganzas personales (2,7%), a la luz de las respuestas planteadas en la pregunta de la Tabla 6.23.

Sin embargo, ello entra en contradicción con otros datos de la encuesta, como cuando se cuestiona acerca de las agresiones a la mujer. En ese caso, la mujer parece ser más propiedad de la familia, ya que, aunque hombres y mujeres afirman que no se debe pegar al cónyuge (67,24 % responden que no se puede pegar a las esposas frente a un 28% que indican lo contrario), sin embargo, parece que consideran la violencia en el hogar como un asunto privado más que como un delito.

Tabla 6.25. ¿Su cónyuge puede pegarle? (para las mujeres) ¿Se puede pegar al cónyuge? (para los hombres) (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Sí	18,4	16,8	29,1	25,4	35,0	40,7	37,5	28,4
No	76,9	78,9	70,4	68,7	63,2	50,7	57,3	67,4
Incierto	4,7	4,2	0,5	6,0	1,7	8,7	5,2	4,2

Fuente: elaboración propia.

Curiosamente, parece haber un mayor rechazo por parte de los hombres que por parte de las mujeres, ya que si el 32% de las mujeres afirma que puede ser pegada por el esposo, sólo el 24'5% de los varones sostienen la misma afirmación. Si bien es cierto

que las tradiciones y prácticas culturales negativas a las que nos hemos referido antes tienen que ver en ello, el miedo también parece haber influido en las respuestas y quizás el que la mayoría de los encuestadores hayan sido varones deba ser tenido en cuenta. En este sentido, es también llamativo que cuando una mujer es agredida el 15,5% de los hombres encuestados cree que no se puede hacer nada al respecto, frente al casi 30% de las mujeres que opinan en igual sentido, de lo que se puede deducir claramente la existencia de un maltrato de género oculto en la familia y el miedo de las mujeres a exigir responsabilidades en estos casos. El 46% dice que el responsable para tomar alguna medida al respecto es la familia, pero no la autoridad pública local (4,8%) ni las autoridades tradicionales (18,2%).

Tabla 6.26. : Si una mujer es asaltada o golpeada por su esposo: ¿Qué hay que hacer para castigar al agresor? (para los hombres) (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
No hay nada que hacer	25,5	19,6	12,3	28,3	25,5	25,5	25,9	22,3
Presentarse a la familia	38,5	56,5	51,4	43,3	59,4	36,6	42,0	46,1
Informar a la policía	12,0	4,3	4,5	13,3	1,9	6,2	12,3	7,5
Presentarse a las autoridades públicas	5,7	3,3	7,3	6,7	1,9	2,8	4,9	4,8
Presentarse a las autoridades tradicionales	17,2	16,3	24,0	5,0	8,5	28,3	14,8	18,2
Presentarse a los amigos	1,0	0,0	0,6	3,3	2,8	0,7	0,0	1,1

Fuente: elaboración propia.

Si a ello añadimos que la violencia contra la mujer no es un tema de conversación o de preocupación entre las familias (el 40,1% habla poco de ello y el 31,5% no habla nunca, siendo más elevado el número de mujeres que hablan poco o nada que el de hombres que lo hacen), se podría afirmar que no existe una preocupación social por la violencia doméstica. Sin embargo, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema de gran importancia por lo extendido de la misma y por la impunidad con que se comete. Es cierto que la violencia contra las mujeres en el seno de la familia es, en las sociedades tradicionales, un tema que se debe resolver dentro de casa y que implícita o explícitamente está reconocido el derecho de “corrección” de la mujer, sin que ante la violencia extrema se suela acudir más que al “cabeza de familia” o a las autoridades tradicionales. Pero también es cierto, y este parece ser el caso en Togo, que las leyes procesales y penales, pese a los esfuerzos que se están adoptando en este campo, no son adecuadas para hacer frente a esta lacra. Además, su lectura e interpretación no suele

ser adecuada y las víctimas desconocen sus derechos y los trámites que deben seguir en caso de que se produzcan estos comportamientos. Recordemos que según la encuesta sólo un 27% de las mujeres reconoce saber cuáles son sus derechos y el origen de este conocimiento es la escuela, pero también las autoridades tradicionales y familia.

Tabla 6.27. ¿Habla con su familia de la violencia contra la mujer? (%)

	Kozah	Assoli	Bassar	Binah	Dankpen	Doufelgou	Keran	Total
Mucho	41,5	5,7	23,3	40,5	29,5	14,6	32,7	28,4
Poco	26,9	42,9	51,5	40,5	50,0	34,0	42,1	40,1
Nada	31,5	51,4	25,2	18,9	20,5	51,5	25,2	31,5

Fuente: elaboración propia.

Asimismo, la sanción social que reciben estas mujeres que denuncian favorece de forma importante la impunidad de estos comportamientos. Así, como vemos en otra parte de la encuesta, sólo el 1,4% de las mujeres de Kara pertenece a asociaciones de víctimas de violencia en el seno de la familia.

A pesar de que la encuesta realizada no abordó el tema de la persistencia de normas culturales, costumbres o tradiciones perjudiciales para la mujer, lo cierto es que el último informe del CEDAW muestra especial preocupación por estos comportamientos:

”incluidos el matrimonio forzado y precoz, la práctica de la mutilación genital femenina, las servidumbres rituales, el levirato y el repudio, así como la prevalencia de estereotipos relacionados con las tareas y funciones de la mujer que discriminan contra ella y obstaculizan seriamente el disfrute de sus derechos humanos. El Comité expresa su preocupación por los limitados esfuerzos realizados por el Estado Parte para abordar directamente esos estereotipos y prácticas culturales discriminatorios y por su posición de que recae sobre la mujer la principal responsabilidad en cuanto a cambiar la posición de desventaja en que se encuentra³⁷”.

Vinculado a esta idea, el Comité, tal y como hemos indicado anteriormente, recomienda la socialización y formación de los hombres, en especial a los jefes tribales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y cómo ello debe repercutir en el desuso e incluso sanción de este tipo de comportamientos.

Otro dato importante a la hora de tener en cuenta la situación de las mujeres en Togo es que más del 30% de las mujeres se han casado antes de los 18 años³⁸, con lo

[37] http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Togo/Togo-CO-1-5.pdf, párr.153

[38] UNICEF, 2005.

que sus posibilidades de desarrollo, autosuficiencia y formación se han visto reducidas. Es más, la tasa de fecundidad adolescente es muy elevada, de alrededor del 64/1.000 de mujeres entre 15 y 19 años, frente por ejemplo a la española que es de 15,1/1.000³⁹. Sin embargo, en la encuesta, los matrimonios precoces preocupan mucho (21%), poco (40%) o nada (38%). Es decir, que las repercusiones que ello tiene para los cónyuges no son consideradas como negativas para ellos ni para su futura prole.

Las diferencias en materia educativa son más acusadas entre los adultos, que entre los niños/as, ya que frente al 26,1% de los padres encuestados que se manifestaba analfabeto, el 45,9% de las mujeres afirma serlo. A nivel de estudios de primaria, los datos se equilibran dado que el 31,5% de los padres y el 35,1% de las madres sólo tienen estudios de primaria. Pero una vez más a nivel de estudios secundarios los datos reflejan una importante disparidad: frente al 42% de los padres con estudios secundarios, sólo el 19% de las madres ha llegado a finalizar la fase de educación secundaria. Según los datos del PNUD para la población de Togo en general, la proporción sería de 15,3% mujeres que han cursado secundaria frente al 45% de los hombres.

Si tenemos en cuenta los informes recientes de organismos humanitarios y organizaciones internacionales, así como los datos que la realidad nos ofrece esto es un grave lastre para el desarrollo. Y en especial para la formación de las futuras generaciones. La experiencia demuestra que los hijos y, especialmente, las hijas de madres con estudios tienen muchas más posibilidades de estudiar que los niños y niñas de madres analfabetas. Como dice el Secretario General de las Naciones Unidas, invertir en una mujer, es invertir en una familia.

Tampoco la educación femenina parece ser una de las preocupaciones centrales de las familias. Así, la falta de ingresos familiares es una de las razones por la que muchas veces las familias con hijos e hijas en edad escolar (5-15 años) no pueden llevarlos a la escuela, pero este criterio prima más en el caso de las chicas (el 19,7% no las escolariza por falta de dinero). Aunque la educación es teóricamente universal y gratuita, lo cierto es que supone gastos para las familias (lápices, uniforme o el coste de oportunidad en la adolescencia) y ello parece afectar más a las chicas que en los chicos (14,4%). En esta línea, prácticamente todas las familias tienen uno o dos hijos o hijas en edad escolar (49,9%) e incluso más. De ellos, las tasas de escolarización infantil entre los niños son ligeramente mayores que entre las niñas, pero con escasas diferencias, lo cual es un dato positivo que aporta un halo de esperanza a la reducción de la vulnerabilidad de las niñas. Lo que cambia en un caso y otro son las razones para no escolarizar a los menores. Así, si son chicos, no se les lleva a la escuela porque no son buenos para el estudio (17,8%), porque son demasiado pequeños (39,8%) o por razones económicas (14,4%); y si son chicas, no van al colegio porque son pequeñas (43,9%) o por razones

[39] http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Table4_reprint.pdf

económicas (19,7%), pero no porque no valgan para el estudio (2,3%). Por otro lado, la reticencia de llevar a los más pequeños a la escuela está vinculada, sin duda, a las largas distancias que deben recorrer y los peligros del camino. Otra razón de la reticencia a llevar, en este caso, a las adolescentes, o que ellas mismas se nieguen a acudir a las escuelas, son los casos de acoso y abusos sexuales. También la falta de letrinas en la escuela o la falta de separación por sexos de los lavabos.

Otro factor de vulnerabilidad femenina junto con el educativo es el hecho de que las leyes relativas a la familia discriminan abiertamente a la mujer, por lo que la Relatora Especial de la ONU solicitaba, en su informe de marzo de 2009, la supresión del artículo 391 del Código de las Personas y la Familia (*Code des personnes et de la famille*), sobre el régimen de la herencia de las mujeres. También recomendaba al gobierno que adopte medidas específicas, de carácter penal, contra la violencia de género, medidas de apoyo psicológico a las mujeres y los niños/as víctimas de violencia sexual y medidas de apoyo económico para garantizar la percepción de pensiones de viudedad y orfandad a las mujeres y los menores afectados por sendas situaciones de vulnerabilidad⁴⁰. Más aún, el informe denuncia que los defensores de la mujer en Togo afrontan muy serios desafíos en sus actividades diarias, siendo víctimas de numerosas críticas y ostracismo social entre sus propias familias y la comunidad local. Las mujeres concienciadas con sus derechos son clasificadas como “malas madres” o “rompedoras de familias”, siendo también sus esposos, hijos y demás familiares objeto de mofa y burla social. Ello hace que sea especialmente difícil concienciar a la población femenina sobre su vulnerabilidad y sus derechos, especialmente en las zonas rurales. Al tiempo que las autoridades locales hacen poco o nada por investigar las amenazas y actos de intimidación que sufren los y las defensoras de los derechos de la mujer⁴¹.

Como tema vinculado de forma transversal a la reforma del sistema de seguridad y de justicia, el propio Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer ha destacado en varias ocasiones la necesidad de que estos funcionarios reciban formación en cuestiones de género tanto para detectar posibles violaciones de los derechos de las mujeres como para evitar que su propio trato sea vejatorio y obstaculice la prevención y castigo de estos comportamientos⁴².

El Relator Especial sobre la Tortura destaca que la situación de las mujeres en las cárceles no es mucho mejor que la de los hombres. Si bien es cierto que las instalaciones parecen mejores, también es verdad que hay serias deficiencias en la calidad y cantidad de comida, acceso a servicios de salud o inexistencia de mujeres cuidadoras. Este mis-

[40] Vid. Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders, Mrs. Margaret Sekaggya, 28 de julio- 4 agosto 2008, p. 17 en www.un.org

[41] *Ibidem*, p. 18.

[42] Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Togo (CEDAW/c/TGO/CO/5 de 3 de febrero de 2006, párr. 11)

mo Relator destaca la necesidad de educar y concienciar a la sociedad en torno a las revisiones que del Código Personal y de la Familia, entre otros, se han adoptado y que tienden hacia el reconocimiento pleno de la igualdad entre hombres y mujeres⁴³.

Por lo que se refiere al futuro, la baja tasa de alfabetización, especialmente en entornos rurales, la alta tasa de abandono escolar de la niña, la escasa presencia de las mismas en escuelas secundarias y universidades hacen que se cuestione el posible papel de la mujer en el futuro como actor de cambio y democratización del país. Debe ser considerado como positivo, en cualquier caso, el que a la cabeza del recientemente creado Ministerio de Derechos Humanos se haya puesto una mujer. El tiempo dirá si se trata de una medida propagandística o si se le asignan a este ministerio verdaderos poderes y la mujer designada tiene la valentía y empuje suficientes para que se produzcan avances en este campo.

Es muy sorprendente el nulo interés que se presta al tema de los “niños y niñas Brujos” en los documentos internacionales. Aunque es cierto que algunas ONG, entre las que destaca “Fundación Jóvenes y Desarrollo” han clamado contra las injusticias cometidas contra estos niños y niñas, poca información hay al respecto en los informes internacionales y nula la presión que se hace desde estos para que esta situación sea erradicada de forma radical. En la misma línea, sorprende que en la encuesta las preguntas sobre niños brujos y aquéllas sobre si se habla con la familia sobre brujería reciban un importante número de respuestas de no sabe no contesta (alrededor del 50%, siendo más alto entre hombres que entre mujeres), lo mismo que sobre si conocen algún caso de niño o niña bruja. En cuanto a la pregunta sobre si conocen niños o niñas brujos, sorprende el que prácticamente un tercio de la población diga que sí, lo cual es sin duda una cantidad elevadísima y que merece ser analizada en profundidad.

Las creencias animistas de parte de la población de Togo favorecen que se considere que algunos niños y niñas, incluso bebés, son los causantes de los males del entorno y sean expulsados, castigados o exorcizados por ello. Niños y niñas de una de las esposas de la familia que haya muerto, gemelos, albinos o niños con discapacidad suelen ser calificados de niños brujos, y a partir de allí, que se inicie un calvario para ellos que puede terminar en la muerte, pero que generalmente supone tortura física y mental o la expulsión del niño de la familia. Los testimonios que de estos niños se han recogido en el hogar de los salesianos de Kara reflejan la existencia de un grave problema social que requiere respuestas inmediatas de prevención y de apoyo a las víctimas.

Por un lado, y al hilo de lo que hemos indicado anteriormente acerca de la importancia que se da al jefe tribal como autoridad política formadora en derechos humanos y las ideas tan discriminatorias e inhumanas que, como en este caso, infunden en su

[43] *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Togo* (CEDAW/c/TGO/CO/5 de 3 de febrero de 2006, párr. 13)

comunidad, y, por otro, el papel que en las comunidades tradicionales tiene el charlatán o chamán nos llevan a exigir el desarrollo de políticas de socialización proactivas y de educación de infantes y adultos hacia la abolición de comportamientos similares. Puesto que estamos en el campo de las creencias, la educación por sí sola no es suficiente, dado que incluso personas de formación relativamente elevada avalan y reconocen la existencia de estos niños brujos y de la licitud de las medidas que se adoptan en su contra. Es cierto que el Código del Menor sanciona el maltrato o violencia física y psíquica, pero también es cierto que es necesario que el asunto llegue a los tribunales y que se aplique de forma estricta y coherente a los valores que promueve su Constitución.

Por otro lado, es preciso que se adopten medidas de apoyo a las víctimas, como el alejamiento de los torturadores, la habilitación o financiación de hogares de acogida para ellos, la simplificación de los trámites administrativos para permitir que las autoridades públicas y/o asociaciones u ONG puedan hacerse cargo legalmente del cuidado de estos niños. Es necesario que se les trate física y psicológicamente, intentando que puedan participar plenamente en la sociedad e incluso, tratar de convencer a los padres de lo ilícito de su comportamiento y lo absurdo de sus creencias y en su caso, facilitar la reunificación familiar. Para esto, es necesaria una gran agilidad en los trámites y la existencia de personal formado y preparado para actuar de forma rápida cuando se detecten situaciones similares.

Por otro lado, la ley penal y procesal debe ser estricta al respecto y evitar que cuestiones procesales o de interpretación de pruebas puedan dejar impune al torturador y desvalida a la víctima.

Otra cuestión mencionada en alguno de los informes analizados es el tema de la trata de personas. Las amplias y permeables fronteras de este país, así como el carácter de país de tránsito hacia el interior de África facilitan este tipo de comportamiento ilícito. La provincia de Kara que linda con Benín y con Ghana, se ve profundamente afectada por este tema, tanto en el caso de niños, que acaban trabajando en los países vecinos como esclavos, como en el caso de las niñas, en las que, la esclavitud sexual es un riesgo añadido. Es cierto que hay una ley específica sobre la trata de niños y que también protege a las mujeres, pero cuestiones de corrupción, falta de recursos y existencia de grupos organizados que comercializan con personas y de los que es difícil deshacerse hacen que este siga siendo un verdadero problema en esta parte del país. Por otro lado, cuando se rescata a estas personas en muchas ocasiones es difícil –por falta de recursos– darles una solución a su vida por lo que muchos acaban en manos de la prostitución o la delincuencia al ser tratados, en muchas ocasiones, como delincuentes por sus familias. Esto es especialmente grave con las niñas que han “perdido el honor” y cuyas expectativas de futuro en su comunidad próxima son muy oscuras. Sin embargo, según la encuesta, sólo al 27% de la población esto le preocupa mucho, al 38% le preocupa poco y al resto no le preocupa nada. Ello debe ser, sin duda, un elemento de reflexión. Como también lo es la situación en que se encuentran las personas más vulnerables como ancianos o personas

con discapacidad, a los que las condiciones de vida no facilitan su supervivencia y a los que los servicios públicos llegan escasamente⁴⁴.

En todo caso, y para concluir, se debe destacar la importancia que en muchos campos sigue teniendo la familia dentro de la estructura social de Kara a la luz de las respuestas dadas en las distintas partes de la encuesta. Por ello se debe explotar esta forma de cohesión social para la construcción de una sociedad justa y moderna para todos sus miembros.

3. Conclusiones y recomendaciones de futuro

- Es muy importante desarrollar una cultura de Estado de Derecho y que los togoleses conozcan cuáles son sus derechos de una forma fehaciente. Se hacen necesarios programas de concienciación a través de los medios de comunicación y acciones públicas directamente destinadas a ese fin. La acción de las ONG togolesas e internacionales debe ser potenciada en este campo para favorecer una perspectiva más comprensiva y progresiva de los derechos humanos de hombres y mujeres.
- Del mismo modo, es esencial formar a las autoridades locales tradicionales para que se conviertan en correa de transmisión de los mismos en sus comunidades. El 20% de la ciudadanía conoce sus derechos a través de estas personas. Asimismo, la formación de los “cabeza de familia” sería fundamental para asentar estos derechos en la sociedad y para promover su mayor respeto en el ámbito público y privado.
- Para garantizar la consolidación de la democracia y el respeto de los derechos humanos, así como para incrementar la confianza en las fuerzas armadas y en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, es preciso una labor adecuada de reclutamiento, formación y sensibilización que les permita trabajar en un marco democrático. En esta misma línea es fundamental la lucha contra la impunidad y el desarrollo de una cultura de servicio que sea vista por los ciudadanos quienes, en la actualidad, tienen poca confianza en aquellas. La finalización pronta y adecuada de los trabajos de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación puede ser un elemento importante en este mismo camino. Pero para ello es necesario que esta Comisión no olvide los crímenes cometidos directamente contra las mujeres, ofrezca una reparación moral y real e impida una doble victimización de las mismas.
- Es asimismo deseable fomentar el espíritu asociativo de la población de Kara dado que, a la existencia de pocas asociaciones se une el poco espíritu asociativo

[44] 31st Ordinary session of the ACHPR, pto 19.

de la población. Con este incremento del asociacionismo se fortalecerá la fuerza de la sociedad civil frente a los poderes públicos, pero así mismo su capacidad como actor social y económico, siendo capaz de aunar inquietudes y voluntades y haciendo más sólidas las demandas. Para ello es necesaria la modificación de las leyes existentes de asociación y reunión, que no parecen ser suficientemente flexibles.

- Es preciso formar en derechos humanos a los líderes locales, no sólo por la función política que desarrollan sino por ser en la actualidad, junto con las escuelas, la principal fuente de conocimiento de los mismos por parte de los ciudadanos.
- La educación primaria no sólo debe ser efectivamente universal y gratuita para todos los ciudadanos sino que además se deben mejorar las condiciones de vida del profesorado al tiempo que se debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. Las escuelas deben disponer del equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones y becar a aquellos alumnos y alumnas que no pueden pagar el coste de los estudios (material escolar, uniformes y desplazamientos, entre otros).
- En esta misma línea se hace necesaria la escolarización de los niños, pero especialmente de las niñas, en secundaria. En este sentido, hay que actuar de forma urgente frente a aquellos obstáculos que afectan especialmente a las niñas y dificultan que éstas continúen sus estudios, por ejemplo, temas de acoso escolar, falta de seguridad en el camino a la escuela, matrimonios tempranos, embarazos precoces, reticencias familiares, etc. Puesto que parecen ser las escuelas la principal fuente de conocimiento de los derechos de la población de Kara, sería recomendable incluir en su curriculum formativo un módulo en derechos humanos.
- La escasa confianza en las instituciones públicas y el fuerte recurso a la familia para la resolución de las disputas exige una mejora de la formación de toda la población en los estándares mínimos de derechos humanos, de forma que las reclamaciones en este campo sean adecuadamente satisfechas.
- La lucha contra la corrupción y la impunidad deben ser piedra angular para unas instituciones que quieren el refuerzo de la democracia y el Estado de Derecho en el seno de su sociedad.
- Es fundamental desarrollar más los medios de comunicación, en especial la radio, que es el vehículo de información más utilizado. No sólo se trata de tener más herramientas, sino de que puedan servir de instrumentos de educación, socialización y participación política. El acomodo de sus contenidos y la forma en que se desarrollan los intereses, pero también a las necesidades de los ciudadanos, puede convertirlos en una vía importante de socialización, democratización y culturización.
- Con el objetivo de fortalecer la democracia, hay que prestar especial atención a comportamientos nocivos de las fuerzas armadas y policía que generan descon-

- fianza en el sistema e impunidad ante los crímenes puesto que todo ello es caldo de cultivo para el descontento.
- El gobierno debe fortalecer y apoyar los pasos que en pro del desarrollo y respeto de los derechos humanos pueden desarrollar tanto el Ministerio para la Consolidación Democrática y los Derechos Humanos como la Comisión para la Verdad y la Reconciliación. En este sentido, debe garantizarse y publicitarse el apoyo a asociaciones de promoción de los derechos humanos, eliminando aquellas prácticas y comportamientos que obstaculizan e incluso penalizan su labor.
 - Es absolutamente necesario desarrollar una cultura de rechazo frente a las prácticas o creencias nocivas y atentatorias a los derechos humanos fundamentales, como las derivadas de la brujería y las supersticiones. En concreto, es necesario lograr que desaparezcan las creencias y prácticas en torno a los niños y niñas brujos, dado que genera conductas totalmente inaceptables, nocivas e ilícitas. Por otro lado, es indiscutible que el gobierno del Estado y de las distintas prefecturas deben prestar más atención al presente y futuro de estos niños, que se encuentran en muchas ocasiones sin una persona mayor que les sostenga, alimente y prepare para el futuro.
 - Es preciso atacar de forma directa y efectiva el tema de los niños y niñas brujos, castigando a los culpables, previniendo comportamientos atentatorios contra los niños y protegiendo y asistiendo a las víctimas. Para ello es precisa la mejora de las normas penales, la reforma de los trámites administrativos y el incremento de los fondos a ello destinado.
 - Se deben elaborar procesos y procedimientos específicos para detectar y poner fin a la trata de personas dentro de Togo y hacia los países vecinos, para evitar el mantenimiento de esta lacra.
 - La promoción y defensa de los derechos de las mujeres pasa por la formación específica de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, policía y servicios asistenciales en cuestiones de género, que permitan utilizar las herramientas jurídicas existentes, y es necesario luchar contra la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la mujer de Kara para defender sus derechos, incluida la integridad física frente a la violencia de género.
 - Es fundamental hacer un análisis imparcial y constructivo del trabajo infantil en Kara, las razones, los perjuicios y las consecuencias que ello tiene especialmente en el desarrollo y educación de niños y niñas y a partir de allí elaborar una normativa protectora de los niños en estos campos.
 - La estricta separación de roles entre hombres y mujeres en la sociedad de Kara debe reducirse, dando a la mujer entrada en el campo político y desarrollando la idea de corresponsabilidad del varón en las tareas domésticas y familiares. Sólo con ello conseguiremos que disminuya la enorme discriminación que en la actualidad sufre la mujer.